



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE
DE GUAYAQUIL**

**FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**PROYECTO DE INVESTIGACIÓN
PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-CPA**

TEMA

CRÉDITO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD

TUTOR

MAE, GASTON GUILLERMO SUAREZ GALLEGOS

AUTORES

MARCELO HUNTER HERRERA CABA

KAREN ABIGAIL LUQUE VALIENTE

GUAYAQUIL

2019

REPOSITARIO NACIONAL EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	
FICHA DE REGISTRO DE TESIS	
TÍTULO Y SUBTÍTULO: Crédito Tributario Y Su Impacto En La Rentabilidad	
AUTOR/ES: Herrera Caba Marcelo Hunther Luque Valiente Karen Abigail,	REVISORES O TUTORES: Suarez Gallegos Gastón Guillermo
INSTITUCIÓN: Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	Grado obtenido: Ingeniero En Contabilidad Y Auditoría-Cpa
FACULTAD: ADMINISTRACIÓN	CARRERA: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA
FECHA DE PUBLICACIÓN: 2019	N. DE PAGS: 73
ÁREAS TEMÁTICAS: Educación Comercial y Administración	
PALABRAS CLAVE: Crédito Tributario, Rentabilidad, IVA pagado, Liquidez, Efectivo Equivalente al Efectivo.	
RESUMEN: La empresa “VITIMCORP S.A” se dedica a la exportación de frutas tropicales en especial el mercado bananero; por ende, debe llevar contabilidad en cada uno de sus procesos, además, deberá declarar sus obligaciones tributarias de acuerdo a la normativas de las Leyes tributarias vigente en el Ecuador, tanto para el pago del Impuesto a la renta, declaraciones de IVA, Retención a la fuente, Impuesto Único a la Renta de la Actividad Bananera, y, otras obligaciones, así como la devolución del Impuesto al Valor agregado, derivado por los bienes que son utilizados para la exportación y que tienen derechos los exportadores a solicitar al SRI. La empresa VITIMCORP S.A. posee escasa liquidez, en base a los estados financieros	

del año 2014 podemos observar en la cuenta efectivo equivalente a efectivo, al no contar con recursos económicos suficientes para solventar sus pagos inmediatos, tuvo la necesidad prioritaria que origina recurrir a préstamos a bancos locales, con el fin de dotar con capital de trabajo fresco, y así poder solventar los gastos y obligaciones contraídas; pero esta estrategia afecta directamente a la utilidad de la empresa, provocando un impacto en la rentabilidad de la misma.

Bajo este contexto se analiza cuál es el impacto y el índice que tiene el crédito tributario de los impuestos en la rentabilidad de la empresa “VITIMCORP S.A.” conociendo su situación actual con las diferentes problemáticas que se discuten para recomendar una solución factible que beneficie contable y financieramente a la empresa sin perjudicarla en los aspectos crediticios.

N. DE REGISTRO	N. DE CLASIFICACIÓN:	
DIRECCIÓN URL (tesis en la web):		
ADJUNTO PDF:	SI <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONTACTO CON AUTOR/ES: Herrea Caba Marcelo Hunther Luque Valiente Karen Abigail	Teléfono: 0992591635 0978676274	E-mail: mhherrerac@outlook.es kabilu247@gmail.com
CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:	Ph.D Rafael Iturralde Solórzano Teléfono: 259 6500 Ext. 201 E-mail: riturraldes@ulvr.edu.ec Msc. Byron López Carriel Teléfono: 259 6500 Ext. 271 E-mail: blopezc@ulvr.edu.ec	

CERTIFICADO ANTIPLAGIO



Urkund Analysis Result

Analysed Document:

docx (D43711381) Submitted: tesisulvr.
8 11:37:00 PM 11/8/201
Submitted By: mhherrerac@outlook.es
Significance: 4 %

Sources included in the report:

INFORME.docx (D26649371)
PPeñaherrera avance tesis marzo 2017
final.docx (D26177007) TESIS FINAL.docx
(D16210320)
<https://ddd.uab.cat/record/47219?ln=en>
<http://www.sri.gob.ec/DocumentosAlfrescoPortlet/descargar/fe7cc48c-a941-4ac5-bb02-835bfa1ab9ee/Cr%25E9dito+Tributario+de+Impuesto+al+Valor+Agre gado.pdf> **<http://burotributario.blogspot.com/2012/03/disponese-que-el-impuesto-la-renta.html>**
<http://burotributario.blogspot.com/2011/12/establecese-el-procedimiento-de.html> **<http://davidnavasg.blogspot.com/>**

Instances where selected sources appear:

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Gastón Suárez". The signature is fluid and cursive, with a large initial 'G' and 'S'.

DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES

Los estudiantes egresados KAREN ABIGAIL LUQUE VALIENTE y MARCELO HUNTER HERRERA CABA, declaramos bajo juramento, que la autoría del presente proyecto de investigación, (CRÉDITO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD), corresponde totalmente a los suscritos y nos responsabilizamos con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedemos los derechos patrimoniales y de titularidad a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establece la normativa vigente.

Autor(es)



Firma:

KAREN ABIGAIL LUQUE VALIENTE

C.I.0950461749



Firma:

MARCELO HUNTER HERRERA CABA

C.I.0950842765

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR

En mi calidad de Tutor del Proyecto de Investigación (CRÉDITO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD), designado por el Consejo Directivo de la Facultad de ADMINISTRACIÓN de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

CERTIFICO:

Haber dirigido, revisado y aprobado en todas sus partes el Proyecto de Investigación titulado: (CRÉDITO TRIBUTARIO Y SU IMPACTO EN LA RENTABILIDAD), presentado por los estudiantes KAREN ABIGAIL LUQUE VALIENTE y MARCELO HUNTER HERRERA CABA como requisito previo, para optar al Título de (INGENIERO EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA-CPA), encontrándose apto para su sustentación.



Firma:

MAE, GASTON GUILLERMO SUAREZ GALLEGOS

C.C.

AGRADECIMIENTO

Gracias a mi único y sabio Dios, por haber permitido que culmine esta carrera universitaria.

No fue fácil pero su mano siempre estuvo allí.

Gracias a mis padres y mis hermanos que me han ayudado y apoyado a lo largo de mi Carrera, a mi tutor, MAE. Gastón Suarez.

Así mismo, deseo expresar mi reconocimiento a la empresa VIMTICORP S.A por todas las atenciones e información brindada a lo largo de esta indagación.

A todos mis profesores, familia, amigos, al MAE. Fulton Zambrano Saltos por el apoyo incondicional para la realización de este proyecto y futuros colegas que me ayudaron de una manera desinteresada, gracias infinitas por toda su ayuda y buena voluntad.

A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil por ser la sede de todo el conocimiento adquirido en estos años.

DEDICATORIA

A DIOS.

Por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado vida para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

A mi padre René Luque Hidalgo

Por su apoyo en todo momento, por su ejemplo de perseverancia y constancia que lo caracterizan, por el valor mostrado para salir adelante siempre y que me ha infundido en toda mi vida, gracias padre por su amor.

A mi madre Nohemí Valiente de Luque

Por su apoyo en todo momento, sus consejos, sus valores, por la motivación constante que me ha permitido ser una persona de bien, gracias madre por su amor.

A mis amados hermanos

Hermana mayor Katita gracias por apoyo siempre, mi segunda hermana mayor Cris gracias por siempre estar conmigo y a mi hermano menor mi guapote René gracias por tu ayuda en todo momento, son mi ejemplo a seguir. Gracias por su amor.

Por todo el apoyo directo e indirecto en mi carrera les dedico mi título.

Los amo.

TABLA DE CONTENIDO

PORTADA.....	i
CERTIFICADO ANTIPLAGIO	iv
DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES	v
CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL TUTOR.....	vi
Introducción	1
Capítulo 1.....	2
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	2
1.1 Tema.....	2
1.2 Planteamiento del Problema.....	2
1.2.1 Árbol del problema.....	3
1.3 Formulación del problema	3
1.4 Sistematización del problema.....	4
1.5 Objetivo General	4
1.6 Objetivos Específicos	4
1.7 Justificación de la Investigación	4
1.8 Delimitación o Alcance de la Investigación.....	5
1.9 Hipótesis o Idea a Defender	5
1.10 Línea de Investigación Institucional / Facultad.....	5
CAPÍTULO II.....	6
MARCO TEÓRICO.....	6
2.1 Antecedentes del trabajo de investigación	6
2.1.1 Tributos.....	6
2.1.2 Impuestos.....	7
2.1.2.1 Impuesto a la renta	7
2.1.2.2 Impuesto al valor agregado – IVA.....	7
2.1.2.3 Impuesto a los consumos especiales –ICE.....	8

2.1.2.4	Herencias legados y donaciones	8
2.1.3	Salida de divisas	8
2.1.4	Tasas	8
2.1.5	Contribuciones especiales o de mejoras	9
2.1.6	Impuesto al Valor Agregado.....	9
	Calculo del IVA	9
2.1.7	Bienes y servicios con tarifa 12% y 0%	10
2.1.8	Presentación para la declaración del IVA.....	10
2.1.9	IVA en ventas	11
2.1.10	IVA en compras.....	12
2.1.11	Retenciones del IVA.....	12
2.1.12	Retenciones en la fuente	13
2.1.13	Factor de proporcionalidad.....	14
2.1.14	Crédito tributario	15
2.1.15	Impuesto por pagar.....	19
2.1.16	Razones de Rentabilidad	19
2.1.17	Margen de utilidad	20
2.1.18	Análisis Horizontal y Análisis Vertical de los Estados Financieros	20
2.1.19	Análisis Vertical.....	20
2.2	Marco Conceptual	22
2.3	Marco legal.....	25
	Introducción al marco legal	25
	CAPÍTULO III.....	28
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	28
3.1	Metodología	28
3.2	Tipo de Investigación	28
3.3	Enfoque de la Investigación	28

3.4	Técnica e instrumentos	28
3.5	Población.....	28
3.6	Muestra de estudio	28
1.1.1	Resultado de Encuesta	34
3.7	Análisis de resultados.....	34
	Conclusión de la información financiera	55
	CAPÍTULO IV	56
	INFORME FINAL Y PROPUESTA	56
	Impacto financiero.....	57
	CONCLUSIONES	59
	RECOMENDACIONES.....	60
	BIBLIOGRAFÍA	61

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Calendario de presentación de la declaración del IVA	11
Tabla 2 Esquema de Retenciones	13
Tabla 3 Funcionarios de la empresa	28
Tabla 4 Capacitaciones Tributarias	29
Tabla 5 Desembolso del Crédito Tributario	30
Tabla 6 Personal profesional para efectuar el trámite de recuperación del Iva	31
Tabla 7 Liquidez de la empresa	32
Tabla 8 Activo corriente cubre las obligaciones a corto plazo	33
Tabla 9 Estado de situación financiera comparativo	34
Tabla 10 Variación del estado de situación financiera	38
Tabla 11 Estructura vertical del estado de resultado integral	42
Tabla 12 Estado de resultado integral comparativo	43
Tabla 13 Distribución del IVA	45
Tabla 14 Saldo del Efectivo y su equivalente del efectivo ajustado	47
Tabla 15 Índice de Liquidez	48
Tabla 16 Índice de liquidez ajustado	50
Tabla 17 Índice de liquidez comparativo	50
Tabla 18 Margen de rentabilidad	52
Tabla 19 Margen de rentabilidad ajustado	53
Tabla 20 Variación del margen de rentabilidad	54

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Árbol del problema.....	3
Figura 2 Clasificación de los tributos.	6
Figura 3 Cómputo del Impuesto al Valor Agregado.....	9
Figura 4 Cálculo del pago del Impuesto al Valor Agregado.....	15
Figura.5 Elaborado por autores.....	29
Figura 6. Elaborado por autores.....	30
Figura 7. Elaborado por autores.....	31
Figura 8. Elaborado por autores.....	32
Figura 9. Elaborado por autores.....	33
Figura 10. Distribución del IVA Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 ...	46
Figura 11. Saldo del Efectivo y su equivalente del efectivo.....	47
Figura 12. Índice de Liquidez Al 31 de diciembre	49
Figura 13. Índice de liquidez comparativo.....	511
Figura 14. Margen de rentabilidad.....	533

Introducción

El presente trabajo de investigación analizó el efecto que ha generado la aplicación del crédito tributario en la rentabilidad del negocio, el mismo que se desarrolló en concordancia con los artículos 157 y 173 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno y de los estados financieros del periodo comprendido desde el año 2014 hasta el año 2017.

El estudio muestra un análisis de los estados financieros mediante las variaciones absolutas y relativas para el periodo en estudio, además, incluye un estudio de la incidencia que tiene el crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado por las compras locales asociadas a las exportaciones principal actividad del negocio; también incluye el comportamiento del margen de rentabilidad del negocio derivado por la aplicación de los artículos 157 y 173 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno.

El trabajo de investigación fue realizado mediante cuatro etapas la primera que comprende un diseño de la investigación, para luego incorporar las metodologías del marco teórico base para el desarrollo de la investigación, así como también un capítulo que desarrolla la metodología y tratamiento de la información, concluyendo con el respectivo informe del trabajo que incluye conclusiones y recomendaciones.

Por otra parte este trabajo está encaminado a ofrecer una solución al negocio y a todas aquellas empresas que tiene como actividad la exportación, asimismo se constituye en un aporte para investigadores, profesionales del área contable y estudiantes, contribución que está dada por Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno y el efecto que esto derivan en la rentabilidad de cada negocio. La metodología y el análisis que la investigación durante su desarrollo aplico en la cual se demuestra el efecto que tiene la aplicación de los artículos 157 y 173 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno y el efecto que esto derivan en la rentabilidad de cada negocio.

Capítulo 1

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Tema

Crédito tributario y su impacto en la rentabilidad.

1.2 Planteamiento del Problema

En la actualidad la empresa “VITIMCORP S.A” se dedica a la exportación de frutas tropicales en especial el mercado bananero a precios de acuerdo al mercado y al volumen de compras; por ende, debe llevar contabilidad en cada uno de sus procesos, además, deberá declarar sus obligaciones tributarias de acuerdo a la normativas de las Leyes tributarias vigente en el Ecuador, por lo tanto, se requiere constar con sólidos procesos de controles internos para el acatamiento tributario, tanto para el pago del Impuesto a la renta, declaraciones del Impuesto al Valor Agregado, Retención a la fuente, Impuesto Único a la Renta de la Actividad Bananera, y, otras obligaciones, así como la devolución del Impuesto al Valor agregado, derivado por los bienes que son utilizados para la exportación y que tienen derechos los exportadores a solicitar al Servicio de Rentas Internas del Ecuador.

Los valores por concepto de devolución del Impuesto al Valor Agregado a exportadores de bienes, los mismos que se constituyen en un crédito tributario, que en lo posterior el exportador podrá solicitar su devolución, quien deberá ingresar la respectiva solicitud y la Institución reguladora emite una liquidación provisional de los valores solicitado, en base a la documentación presentada, la misma que es aprobada por el Servicio de Rentas Internas, de ser necesario, realiza requerimientos de información para completar dicha documentación, y luego emitir la nota de crédito desmaterializada. El exportador para solicitar esta devolución requiere que sus registros contables, estén debidamente respaldados y que no registren errores, enfrentándose a una contingencia documental, de existir errores y una negativa de la información por parte del Servicios de Rentas Internas, los valores negados se constituyen en un costo afectando a la rentabilidad del giro del negocio y a la liquidez.

La empresa VITIMCORP S.A. posee escasa liquidez, en base a los estados financieros del año 2014 podemos observar en la cuenta efectivo equivalente a efectivo posee un valor de 3.132,79 dólares para cubrir sus obligaciones a corto plazo por 2.065.071,96 dólares, al no contar con recursos económicos suficientes para solventar sus pagos inmediatos, tuvo la necesidad

prioritaria que origina recurrir a préstamos a bancos locales por 640.000,00 dólares en el año 2015 con el fin de dotar con capital de trabajo fresco, y así poder solventar los gastos y obligaciones contraídas; pero esta estrategia genera un gasto de interés la cual afecta directamente a la utilidad de la empresa, provocando un impacto en la rentabilidad de la misma, como se puede observar en el año 2017 la empresa aún posee escasa liquidez en la cuenta efectivo equivalente a efectivo con un valor de 652,58 dólares para cubrir sus obligaciones a corto plazo.

Bajo este contexto el presente trabajo de investigación se analiza cuál es el impacto y el índice que tiene el crédito tributario de los impuestos en la rentabilidad de la empresa “VITIMCORP S.A.” conociendo su situación actual con las diferentes problemáticas que se discuten para posteriormente recomendar una solución factible que beneficie contable y financieramente a la empresa sin perjudicarla en los aspectos crediticios.

1.2.1 Árbol del problema.

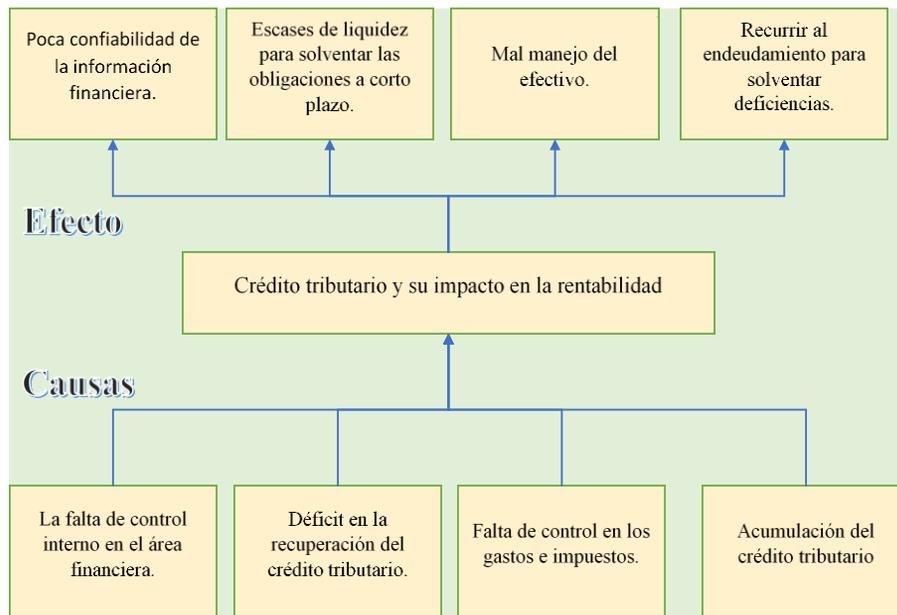


Figura 1.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

1.3 Formulación del problema

¿Cómo afecta el Crédito tributario en la rentabilidad de la empresa “VITIMCORP SA?”

1.4 Sistematización del problema

- ¿Cuál ha sido el comportamiento financiero en los tres últimos periodos contables de la empresa?
- ¿De qué manera afecta el crédito tributario a las declaraciones de impuestos?
- ¿Qué porcentaje de impacto tiene el crédito tributario al momento de determinar la rentabilidad?

1.5 Objetivo General

Analizar el crédito tributario para determinar el impacto en la rentabilidad de la empresa “VIMTICORP S.A.”

1.6 Objetivos Específicos

- Determinar de qué manera afecta el crédito tributario en los estados financieros al momento de evaluar la rentabilidad de la empresa.
- Analizar el impacto que tiene el crédito tributario en el capital de trabajo y su comportamiento en la liquidez y rentabilidad.
- Elaborar los resultados del impacto que tiene el crédito tributario que permita mejorar la rentabilidad.

1.7 Justificación de la Investigación

El desarrollo del presente proyecto de investigación se basa en el crédito tributario que posee la empresa en los anteriores periodos en comparación al actual periodo contable, para luego analizar de qué manera afecta esta tributación en la rentabilidad de la empresa.

El presente trabajo analiza el efecto de la acumulación de crédito tributario por retención del impuesto al valor agregado en las operaciones de las empresas y cómo el mismo afecta al saldo efectivo empresarial. Nuestro propósito se justifica en el hecho de demostrar que al no tener la suficiente liquidez para poder solventar sus deudas a corto y largo plazo la empresa recurre al apalancamiento mediante préstamos a bancos locales para poder dotar su capital de trabajo generando un gasto de interés que afecta a la rentabilidad de la empresa.

Al final de nuestra investigación se pretende demostrar el impacto que tiene el crédito tributario con la rentabilidad de la empresa, ya sea negativo o positivo, y en qué porcentaje el índice de rentabilidad representa la opción de apalancamiento frente a los impuestos al valor agregado y a la renta que posee la empresa “VITIMCORP S.A.”; además de analizar los efectos

del crédito tributario como medida precauteladora para lograr el incremento en la rentabilidad de la empresa y solventar las obligaciones a corto y largo plazo.

Para nosotros como estudiantes de la carrera de contabilidad y auditoría el presente trabajo de investigación nos ayudaría a fortalecer los conocimientos adquiridos en las aulas de clase, preparándonos como futuros profesionales auditores o contadores dentro de nuestra sociedad con el fin de ejercer de la mejor manera lo aprendido favoreciendo siempre a la veracidad y justicia que amerite cada caso ya sea dentro de la empresa donde laboremos o en una empresa propia.

1.8 Delimitación o Alcance de la Investigación

Campo: Contable Financiero

Área: Tributación y Finanzas.

Aspecto: Revisión de la cuenta crédito tributario.

Periodo: 2016

Lugar: VIMTICORP S.A

Dirección: Guayaquil – Cdla. Kennedy Norte calle Nahim y Luis Orrantía.

1.9 Idea a Defender

La aplicación correcta de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento conlleva a la determinación correcta de un crédito tributario del impuesto al valor agregado, permite que el pago de este no genere contingencia tributaria, por lo tanto, esto conlleva a una mejor liquidez de la empresa, por el contrario, si se genera un pago incorrecto se impacta a la rentabilidad.

1.10 Línea de Investigación Institucional / Facultad

La línea de investigación institucional es la del desarrollo estratégico empresarial y emprendimiento sustentables / contabilidad, finanzas, auditoría y tributación.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

En este capítulo se mostrará a través de deducciones teóricas de tal manera que van a sustentar el presente proyecto de investigación, en el cual se podrá apreciar las bases teóricas y demostrar términos relacionados a la información que ayudarán a responder interrogantes planteadas y entender este trabajo.

2.1 Antecedentes del trabajo de investigación

A continuación, se presentará una investigación la cual trata sobre el crédito tributario y su importancia en la rentabilidad a nivel empresarial. Para los contribuyentes ante las entidades tributarias.

2.1.1 Tributos

En la actualidad existen tres tipos de tributos impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejoras.

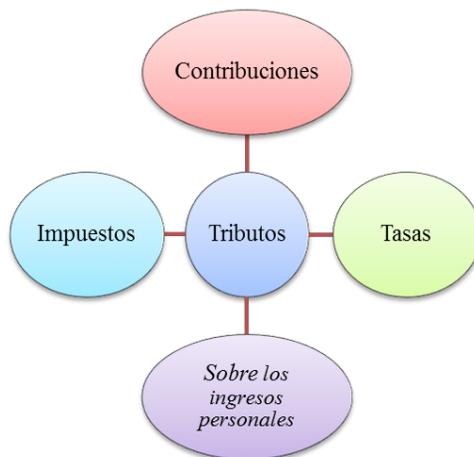


Figura 2. Clasificación de los tributos.
Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

2.1.2 Impuestos

Según Paz y Miño Cepeda (2015), pág. 44, “Son tributos que cobra el estado (sujeto pasivo) a los “contribuyentes” (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingresos”. Así mismo afirma que “Hay impuestos nacionales, es decir, obligatorios ante el Estado central, como los que se cobra sobre las rentas, al valor agregado (IVA), a los consumos especiales o a las herencias, legados y donaciones; pero también hay impuestos municipales”

Los impuestos son fuente vital, mediante los cuales, se consigue la mayoría de los ingresos públicos. Y gracias a eso, el Estado adquiere los recursos suficientes para terminar sus actuaciones, como, por ejemplo, la administración, infraestructuras o prestación de servicios. Así mismo estas recaudaciones no serán utilizadas automáticamente en tales bienes sociales.

Además, según el Código tributario (sri.gob.ec, s.f.) afirmó que se entiende por tributo “impuestos, las tasas y las contribuciones especiales o de mejora”

2.1.2.1 Impuesto a la renta

Según Paz y Miño Cepeda (2015), pag 45 Sobre personas naturales y jurídicas establecidas en Ecuador, que obtengan ingresos originados en fuentes ecuatorianas y provenientes de trabajo, del capital o de ambas de fuentes (dinero, especies o servicios); u obtenidos en el exterior, cuando la persona que reciba esos ingresos esté domiciliada en Ecuador.

Impuesto a la renta es una obligación anual que todas las personas naturales y sociedades según los resultados obtenidos de la actividad económica que se dedique la empresa deberán de pagar sus impuestos.

2.1.2.2 Impuesto al valor agregado – IVA

Según Paz y Miño Cepeda, (2015) pag 45, afirma sobre el valor de la transferencia de dominio (compra/venta) o a la importación de bienes muebles: así como a los derechos de autor; de propiedad industrial y derechos conexos; y al valor de los servicios prestados. Este impuesto, por ser general, no toma en cuenta

la capacidad económica directa del contribuyente, aunque se supone que pagará más quien consume más.

Impuesto al valor agregado es un porcentaje (12%) que se le designa a productos, servicios y transacciones. Podemos deducir que el IVA es un impuesto indirecto ya que esto recae sobre los costos de producción y se puede devengar de los precios que los consumidores pagan por esos servicios, es decir aplica sobre el consumo y se financia por el consumidor final.

2.1.2.3 Impuesto a los consumos especiales –ICE

Según el Servicio de Rentas Internas (2017), se cobra a una serie de bienes y servicios de procedencia nacional o importada de detalle de ley y que son, fundamentalmente: tabaco, cigarrillos, bebidas gaseosas, perfumes y aguas de tocador etc. Existe un tarifario especial para cada uno de los productos.

Este impuesto es aplicable a bienes y servicios, el ICE se grava con una tarifa fija a cada unidad, independientemente de su valor, las personas naturales que tienen ICE no son obligadas a realizar declaraciones mensuales.

2.1.2.4 Herencias legados y donaciones

Impuesto a este tipo de transferencia de dominio, que se cobra de acuerdo con una escala fijada en la respectiva ley.

2.1.3 Salida de divisas

En Ecuador es un impuesto que se genera en la transferencia, envío o traslado de dinero al exterior, se en efectivo o en envíos de cheques, transferencias, retiros o pagos de cualquier naturaleza. smsecuador.ec, s.f.,(2016).

2.1.4 Tasas

Son tributos que pagan los contribuyentes que se benefician, en forma específica, de ciertos servicios públicos y que, por tanto, solo son obligatorios para quienes reciben esas prestaciones desde el estado.

Según Menendez Moreno (2006), pág. 166, Son los tributos cuyo hecho imponible consiste en la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público, la prestación de servicios o la realización de actividades en régimen de derecho público que se refieran, afecten o beneficien de modo particular al obligado tributario.

2.1.5 Contribuciones especiales o de mejoras

Son tributos que solo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes especiales por la construcción de obras para agua potable, sobre plazas, parques y jardines, o sobre la habilitación de mejoramiento de vías.

Según Andrade V. (2003), pág. 84, Es una retribución por el valor del beneficio individual recibido por obras o actividades especiales que genera el estado. Es decir, es una especie de combinación entre el impuesto y la tasa.

2.1.6 Impuesto al Valor Agregado

El Servicio de Rentas Internas (2017), afirma que este impuesto se declara de manera mensual cuando todas las transacciones gravadas con tarifa 12% y 0% han sido contabilizadas, también existen retenciones de IVA y de forma semestral cuando las transacciones gravan tarifa 0%. Las personas naturales o sociedades que ha pagado el IVA podrán utilizarlo como crédito tributario. Adicionalmente las personas o sociedades designadas como agente de retención según la normativa vigente pueden realizar retenciones de IVA según el caso.

Calculo del IVA

Se debe multiplicar la tarifa 12% por la base imponible, que es el valor o precio o servicio que se va a vender.



Figura 3. Cómputo del Impuesto al Valor Agregado
Fuente: crearemplo.blogspot.com

2.1.7 Bienes y servicios con tarifa 12% y 0%

Según el Servicio de Rentas Internas, (2017) la Ley de Régimen Tributario Interno, definen a los bienes y servicios que se encuentran gravados con 0% sea porque son los que se destinan a satisfacer necesidades básicas de la población o ayudan a incentivar la producción y desarrollo del país. Según las normativas tributarias vigentes afirman que uno de los bienes gravados con tarifas 0% son:

Productos alimenticios en estado natural no procesados ejemplo: frutas, verduras, carnes etc.

Leche en estado natural o en polvo de producción natural

Pan, azúcar, panela, aceites, comestible, excepto el de oliva

Insumo de uso agrícolas y otros utilizados en la cría de animales

Maquinarias y demás elementos de uso agrícola establecidos

Transporte nacional terrestre

Servicios públicos

Servicios religiosos

Servicios financieros y bursátiles, transferencias de títulos valores.

2.1.8 Presentación para la declaración del IVA

Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad presentarán su declaración de IVA en el formulario 104 A y las sociedades en el formulario 104.

Todos los contribuyentes que venden bienes o prestan servicio con tarifa 12% de IVA deben presentar la declaración mensual según su noveno dígito de RUC.

Tabla 1.

Calendario de presentación de la declaración del IVA.

NOVENO DIGITO	FECHA DE VENCIMIENTO
1	10 DEL MES SIGUIENTE
2	12 DEL MES SIGUIENTE
3	14 DEL MES SIGUIENTE
4	16 DEL MES SIGUIENTE
5	18 DEL MES SIGUIENTE
6	20 DEL MES SIGUIENTE
7	22 DEL MES SIGUIENTE
8	24 DEL MES SIGUIENTE
9	26 DEL MES SIGUIENTE
0	28 DEL MES SIGUIENTE

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

2.1.9 IVA en ventas

Cuando una empresa efectúa una venta se devenga el IVA, es decir, en ese instante, nace para el vendedor la obligación de ingresos, el importe del impuesto. Está repercusión se realiza emitiendo una factura en la que el vendedor carga el impuesto al comprador recuperando así el importe.

Según el Servicio de Rentas Internas, (2007) la Ley de Régimen Tributario Interno en su art 54, señala que las ventas, compras son consideradas como transferencias, y por lo tanto se encuentran gravados por el Impuesto al Valor agregado, impuesto que dará origen al crédito tributario del IVA, el mismo que indica lo siguiente:

No se causará el IVA en los siguientes casos: 1. Aportes en especie a sociedades; 2. Adjudicaciones por herencia o por liquidación de sociedades, inclusive de la sociedad conyugal; 3. Ventas de negocios en las que se transfiera el activo y el pasivo; 4. Fusiones, escisiones y transformaciones de sociedades; 5. (Sustituido por el Art. 19 de la Ley s/n, R.O. 94-S, 23-XII-2009).- Donaciones a entidades y organismos del sector público, inclusive empresas públicas; y, a instituciones de carácter privado sin fines de lucro

legalmente constituidas, definidas como tales en el Reglamento; 6. Cesión de acciones, participaciones sociales y demás títulos valores. 7. (Agregado por el Art. 105 de la Ley s/n, R.O. 242-3S, 29-XII-2007).- Las cuotas o aportes que realicen los condóminos para el mantenimiento de los condominios dentro del régimen de propiedad horizontal, así como las cuotas para el financiamiento de gastos comunes en urbanizaciones.

2.1.10 IVA en compras

Conocido también como el IVA descontable o IVA soportado, es aquel que el empresario está en la obligación de pagar por la adquisición de bienes o servicios para la comercialización o la venta el cual se repercute luego en el consumidor final.

Según Guajardo Cantú & Andrade , (2014), pág. 72 señala en relación al Impuesto al Valor Agregado como el “impuesto en operaciones de compra y venta “como “los impuestos que se calculan ya sea con base en las utilidades obtenidas u operaciones de compra y venta.

2.1.11 Retenciones del IVA

Los agentes de la retención del IVA pueden ser las entidades y organismos del sector público, las empresas públicas o privadas empresas emisoras de tarjetas de crédito, empresas de seguros y reaseguros etc.

Los porcentajes que son aplicados para la retención del IVA son por bienes 30%, prestación de servicios 70% y honorarios por servicios profesionales 100%.

No se realizará retenciones a entidades del sector público, compañías de aviación, agencias de viajes y contribuyentes especiales.

Así mismo el agente de retención de IVA deberá extender un comprobante de retención al momento del pago que servirá como crédito tributario en las declaraciones del mes que corresponda. Dominguez Orozco, (2005), pag 50.

Tabla 2.

Esquema de retenciones.

RETENCIONES EN LA FUENTE DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO								
AGENTE DE RETENCIÓN (Comprador; el que realiza el pago)	RETENIDO: El que vende o transfiere bienes, o presta servicios.							
	ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	CONTRIBUYENTES ESPECIALES	SOCIEDADES	OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD	PERSONAS NATURALES			
					NO OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD			
					EMITE FACTURA O NOTA DE VENTA	SE EMITE LIQUIDACIÓN DE COMPRAS DE BIENES O ADQUISICIÓN DE SERVICIOS (INCLUYE PAGOS POR ARRENDAMIENTO AL EXTERIOR)	PROFESIONALES	POR ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES PROPIOS
ENTIDADES Y ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EMPRESAS PÚBLICAS	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%
CONTRIBUYENTES ESPECIALES	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES NO RETIENE SERVICIOS NO RETIENE	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 30% SERVICIOS 70%	BIENES 100% SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%	BIENES NO RETIENE SERVICIOS 100%

Fuente: <https://es.slideshare.net/JavierColcha/retenciones-del-iva>

2.1.12 Retenciones en la fuente

La retención en la fuente es un conjunto de cobro anticipado del impuesto a la renta, mediante el cual la administración Tributaria exige a retener una parte del impuesto a la renta ocasionado por el contribuyente, con cargo a los ingresos que distinga por ventas de bienes y prestación de servicios, según corresponda.

Aquellas retenciones hacen las entidades públicas, privadas, sociedades y personas naturales obligadas a llevar Contabilidad, en cada pago al beneficiario cuyo ingreso esté gravado con el impuesto a la renta.

La retención en la fuente funciona en forma independiente del Impuesto al Valor Agregado -IVA-; no tiene relación, y se aplica obligatoriamente durante el año calendario.

Según Zambrano Saltos, (2003), pág. 28, afirma que la retención en la fuente deberá realizarse en el momento en el que se pague o acredite en cuenta el valor por concepto de IVA contenido en el respectivo comprobante de venta en el mismo término previsto para la retención en la fuente del impuesto a la renta.

2.1.13 Factor de proporcionalidad

El factor de proporcionalidad (FP) es un valor que sirve para calcular el valor del IVA pagado en las compras que se puede restar del IVA cobrado en las ventas del periodo. Este porcentaje se calcula sobre la base de las ventas.

Según Bustos A., (2007), pag 43, la proporcionalidad no será aplicable si el sistema contable, en forma inequívoca, permite distinguir los bienes y servicios gravados con tarifa 12% de IVA que se utilizan para producción o comercialización de bienes o prestación de servicios también con tarifa 12% de IVA, de aquellos que se utilizan exclusivamente para la producción o comercialización de bienes o prestación de servicios gravados con tarifa 0% de IVA.

2.1.14 Crédito tributario

Los contribuyentes deben entregar mensualmente al Estado, el IVA que han cobrado a sus clientes, a través de su declaración del impuesto. Este rubro constituye el valor a pagar en cada declaración del impuesto; sin embargo, el IVA pagado en las compras (que guarden relación directa con su actividad económica) contribuye a que el valor a cancelar sea menor. A esto se lo denomina Crédito Tributario.

Zambrano Saltos, (2003), pág. 35 señala que para ejercer el derecho al crédito tributario por las importaciones y adquisiciones locales de bienes, materias primas, insumos o servicios, establecidos en el art. 65 de la Ley de Régimen Tributario Interno, serán válidos exclusivamente el Documento Único de Importación con su respectivo comprobante de pago del impuesto y aquellos comprobantes de venta autorizados para el efecto por el reglamento de comprobantes de venta y de retención.

	Subtotal	IVA	
Ventas del mes:	200	24	
(-) Compras del mes:	150	(-) 18	<i>(crédito tributario)</i>
<hr/>			
Valor a pagar		\$ 6	

Figura 5. Cálculo del pago del Impuesto al Valor Agregado

Fuente: <https://calculo+del+pago+al+valor+agregado&h>

Según el Servicio de Rentas Internas, (2010) del Reglamento Para La Aplicación De La Ley De Régimen Tributario Interno, indica en el Art. 154.-

Crédito Tributario en la comercialización de paquetes de turismo receptivo. - Los operadores de turismo receptivo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador, tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado y retenido en la adquisición local o el IVA pagado en la importación de: bienes, activos fijos, materias primas, insumos o servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado.

El uso del crédito tributario se sujetará a las normas que para el efecto se han previsto en este Reglamento. Cuando por cualquier circunstancia el crédito tributario resultante no se haya compensado con el IVA causado dentro del mes siguiente, el operador de turismo receptivo podrá solicitar al Director Regional o Provincial del Servicio de Rentas Internas, la devolución del crédito tributario originado por las adquisiciones locales o importaciones de: bienes, activos fijos, materias primas, insumos o servicios necesarios para la conformación y comercialización del paquete de turismo receptivo.

En el caso de adquisición local o importación de activos fijos, el IVA será devuelto aplicando un factor de proporcionalidad que represente el total de ventas de paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, frente al total de las ventas declaradas, del total de las declaraciones de los 6 meses precedentes a la adquisición del activo fijo.

Los contribuyentes que inicien sus actividades podrán solicitar la devolución del IVA de activos fijos luego de que hayan transcurrido 6 meses desde su primera venta de paquetes de turismo receptivo.

En estos casos el factor de proporcionalidad aplicable al mes solicitado será calculado de acuerdo al total de ventas de paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país frente al total de ventas declaradas de los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud.

En el caso de operadores de turismo receptivo que no registren ventas de paquetes de turismo receptivo en los 6 meses precedentes a la fecha de solicitud, se deberán considerar los 6 meses posteriores a la adquisición del activo fijo. El valor que se devuelva por parte del Servicio de Rentas Internas por concepto del IVA no podrá exceder del doce por ciento (12%) del valor de los paquetes de turismo receptivo facturados en ese mismo período.

El saldo al que tenga derecho el Operador de Turismo Receptivo y que no haya sido objeto de devolución será recuperado en base a las ventas futuras de dichos paquetes. La devolución de los saldos del IVA a favor del contribuyente se realizará conforme al procedimiento que para el efecto el Servicio de Rentas Internas establezca mediante resolución.

Art. (...). - Crédito tributario por el IVA pagado en la prestación de servicios financieros. - Los sujetos pasivos que se dediquen a la producción, comercialización de bienes o a la prestación de servicios gravados con tarifa 12% de IVA, tendrán derecho a utilizar como crédito tributario el Impuesto al Valor Agregado pagado en la utilización de servicios financieros gravados con 12% de IVA, de acuerdo a lo previsto en el artículo 66 de la Ley de Régimen Tributario Interno y este Reglamento.

Para tener derecho a este crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta y comprobantes de retención, de ser el caso.

Para los casos en los que las instituciones financieras emitan un solo comprobante de venta por los servicios prestados en un mismo mes, este crédito tributario podrá ser utilizado en la declaración de IVA correspondiente al mes en el que fue emitido el correspondiente comprobante de venta. Cuando el sujeto pasivo no haya realizado ventas, transferencias o prestación de servicios en un período, el crédito tributario se trasladará al período en el que existan transferencias.

Art. (...). - Crédito tributario por IVA de combustible aéreo empleado en el transporte de carga aérea al extranjero, Los sujetos pasivos que presten el servicio de transporte de carga aérea al extranjero, tienen derecho a crédito tributario exclusivamente por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado en la adquisición de combustible aéreo empleado en la prestación de dicho servicio.

Cuando los sujetos pasivos, adicionalmente presten otro tipo de servicios o vendan bienes que en parte estén gravados con tarifa 12% y en parte con tarifa 0%, deberán hacer uso del crédito tributario con sujeción a las normas que para el efecto se han previsto en este Reglamento.

Art. (...). - Crédito tributario para operadores y administradores de ZEDE. - Los administradores y operadores de las Zonas Especiales de Desarrollo Económico (ZEDE) autorizadas por la entidad competente, tienen derecho a crédito tributario exclusivamente por el Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por las adquisiciones provenientes del territorio nacional de materias

primas, insumos y servicios que se incorporen en su proceso productivo de bienes exportados.

Cuando a los administradores y operadores, adicionalmente les sea permitido de acuerdo a su actividad, vender bienes o efectuar servicios que en parte estén gravados con tarifa 12% y en parte con tarifa 0%, deberán hacer uso del crédito tributario con sujeción a las normas que para el efecto se han previsto en este Reglamento.

Art. 155.- Crédito tributario por retenciones del IVA. - El sujeto pasivo en su declaración, utilizará como crédito tributario la totalidad de las retenciones que se le hayan efectuado por concepto del IVA.

Art. 156.- Sustento del crédito tributario. - El proveedor de bienes y servicios a quien se le haya retenido el IVA, cuando corresponda, tiene derecho a crédito tributario. Únicamente los comprobantes de retención del IVA, emitidos conforme con las normas de la Ley de Régimen Tributario Interno y del Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención, justificarán el crédito tributario de los contribuyentes, que lo utilizarán para compensar con el IVA pagado y retenido, cuando corresponda, según su declaración mensual. El contribuyente deberá mantener en sus archivos dichos documentos, al menos por el plazo máximo de prescripción de la obligación tributaria establecido en el Código Tributario. Los sujetos pasivos registrarán en su contabilidad, los respectivos auxiliares que formen parte de la cuenta de mayor, para el registro de crédito tributario por retenciones del IVA, así como también del detalle completo de las retenciones efectuadas.

Art. 157.- Casos en los que no hay derecho a crédito tributario. - No habrá lugar a crédito tributario en los siguientes casos:

En las importaciones o adquisiciones locales de bienes que pasan a formar parte del activo fijo del adquirente o utilización de servicios, cuando éste produce bienes o presta servicios exclusivamente gravados con tarifa 0%. El IVA pagado, por el que no se tiene derecho a crédito tributario pasará a formar parte del costo de tales bienes.

En la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% por lo tanto el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto.

Cuando el IVA pagado por el adquirente le haya sido reembolsado en cualquier forma incluida la devolución automática de tributos al comercio exterior al exportador de bienes, a cargo del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador conforme al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

Cuando el pago por adquisiciones al contado o a crédito, que en conjunto sean superiores a mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, incluido impuestos, y sean realizadas en beneficio del mismo proveedor o sus partes relacionadas dentro de un mes fiscal, no se hubiere efectuado a través del sistema financiero.

2.1.15 Impuesto por pagar

El impuesto por pagar se lo deduce luego del cálculo del IVA en compras y el IVA en ventas, ya que consecuencia de eso se puede determinar si existe crédito tributario o impuesto por pagar, cuando el IVA en ventas es mayor que el IVA en compras se genera automáticamente el impuesto por pagar. Así mismo este deberá ser cancelado sin ningún retraso caso contrario tendrán una multa por pagar.

De acuerdo a Vera Arias, (2014), pág. 16, al dar la posibilidad de utilizar el crédito tributario genera intereses contrapuestos ya que el comprador necesita la factura para utilizar el crédito tributario por lo que, teóricamente, se convierte en parte del control de la administración tributaria pues exigirá dicha factura en todas sus compras, salvo en las ventas al consumidor final quien no tiene razón aparente para exigir su comprobante de venta.

2.1.16 Razones de Rentabilidad

Las razones de rentabilidad son aquellas que permiten valorar la utilidad de la entidad según los ingresos como las ventas o la inversión.

Reside en calcular cada dólar de ventas luego del pago de los bienes y cuanto más alto sea el margen de utilidad bruta es provechoso ya que manifiesta que el costo es menor que el producto que se vendió.

El uso de estas ratios admite examinar y evaluar las utilidades de la empresa con concordancia a sus niveles de ventas, sus activos o de las inversiones ejecutadas.

Según Emery, Finnerty, & Stowe, (2000), pág. 94 afirman que las razones de rentabilidad se concentran en la efectividad de la compañía para generar utilidades estas razones reflejan el desempeño operativo.

Wachowicz & Van Horne, (2002), pág. 146, afirma que el margen de utilidad neta es un parámetro de la rentabilidad de las ventas de la empresa después de considerar todos los gastos e impuestos sobre la renta. Permite conocer la renta neta por dólar de venta.

2.1.17 Análisis Horizontal y Análisis Vertical de los Estados Financieros

Para un análisis más eficaz podemos formar el análisis horizontal y el vertical son dos herramientas que acuerdan el porcentaje en términos referentes que tiene cada partida de los estados financieros y su distribución.

2.1.18 Análisis Vertical

Gan Bustos & Triginé i Prats, (2013), pág. 507 Indica que este análisis permite determinar si la empresa está distribuyendo sus activos de forma equitativa y según sus requerimientos financieros y operativos. El objetivo del análisis vertical es determinar por medio de porcentajes lo que representa cada rubro y cada cuenta en base al total; para aplicarlo se debe dividir la cuenta o rubro que se quiera analizar, por el total y el resultado obtenido multiplicarlo por 100.

En el análisis vertical, se puede observar mediante el porcentaje la situación de las cuentas y su diferencia con otras. Esto nos permite establecer si la empresa tiene una distribución adecuada según sus necesidades operativas y financieras. Hay que tener en cuenta que, dependiendo del sector, tamaño, etc. Los pesos de las cuentas varían adaptándose a las situaciones. A través del análisis vertical estudiamos las diferentes ponderaciones que tienen las masas patrimoniales dentro del activo y del pasivo y neto patrimonial.

2.2 Marco Conceptual

Sociedad: Organización de dos o más personas que se asocian de acuerdo con las disposiciones legales con el fin de realizar actividades de operaciones y negocios.

IVA: El impuesto al valor agregado es un impuesto indirecto sobre el consumo, es decir que cuando se compra un bien o servicio se está pagando dicho impuesto. Es un valor que se agrega a los bienes o servicios que se venden.

IVA en ventas: Es la consecuencia al momento de emitir una factura en la cual el vendedor carga el impuesto al comprador recuperando así el importe.

IVA en compras: Es aquel que el dueño del negocio está en la obligación de pagar por la obtención de bienes o servicios.

Utilidades Retenidas: Dividendos no distribuidos entre socios y accionistas para incrementar su capital de trabajo y realizar inversiones.

Ingresos: Incremento de los recursos económicos denominado activo durante un periodo contable con un impacto favorable en la utilidad.

Retenciones: Es una cantidad que se retiene por la compra de un bien o servicio el cual se debe pagar para garantizar el cumplimiento de la obligación.

Solvencia: Capacidad económica que poseen las organizaciones para generar fondos con el fin de atender los compromisos que mantienen con las empresas.

Estado de Posición Financiera: Distinguido como Balance General, nos ayuda a comprobar la situación financiera de una entidad económica a una fecha determinada.

Activos: Conjunto de bienes económicos de una empresa, donde puede convertirse en dinero u otros capitales líquidos de la compañía.

Balance General: En un estado financiero donde se encuentra detallado los activos, pasivos y el patrimonio que posee una empresa y a su vez refleja la situación contable de la compañía.

Entidad de Negocios: Radica en una actividad o forma de obtener dinero a cambio de ofrecer un beneficio a otras personas con responsabilidad controlando sus recursos.

Acreedor: Organización o persona que mantienen una deuda con derecho a exigir un pago o realizar el cumplimiento de una obligación con una entidad financiera.

Revelación: Se define como una interpretación a cierta información financiera con el fin de aclarar y proporcionar a revisores externos para realizar posibles inversiones en el negocio.

Gastos: Es el desembolso de dinero en una compañía en su partida contable, donde es reflejado a través de una cuenta bancaria o movimiento en efectivo.

Estado Financiero: Registro contable donde se detalla la información de diferentes actividades económicas que realiza la empresa, elaborado de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Actividades de Financiación: Es la capacidad de las actividades de una entidad económica donde genera efectivo y equivalentes que producen cambios en el tamaño y la composición de los capitales propios.

Estado de Resultados: Es un instrumento que nos ayuda a tener un excelente enfoque la situación financiera de una empresa donde se detalla las entradas y salidas de efectivo entre otros aspectos de mayor relevancia.

Pasivos: Definido como un conjunto de deudas que una empresa posee, sus resultados son aquellas operaciones de la actividad financiera que son derivadas hacia un acreedor.

Deducible: El término deducible cuando el gasto que se incurre esté alineado con la actividad de la entidad los cuales deberán estar sustentados por comprobantes de ventas de acuerdo como lo designe la entidad que lo regule.

No deducible: Un gasto no deducible implica que no se puede soportar con algún documento autorizado por la entidad reguladora o no se encuentra alineado con la actividad de la empresa.

Razonabilidad: Un resultado entendible que demuestra transparencia al momento de ser revisado en el cual todo está debidamente soportado, sincronizado y cualquier persona que desee revisarlo puedan comprender con absoluta facilidad lo que se quiere demostrar.

Pérdida del Ejercicio Contable: Son resultados negativos que por algún motivo de decisiones o desconocimientos, al momento de querer implementar nuevos retos económicos no se establecieron de la mejor manera haciendo evaluaciones oportunas y ocasionó la pérdida.

Rentabilidad: Es medir y analizar si las inversiones hechas por los accionistas las cuales están siendo desembolsos benéficos y los resultados de las operaciones se están demostrando de forma efectiva para las consecuencias que se muestran periódicamente en la entidad.

Procesos contables: Son pasos que ayudan a llevar con orden cada transacción que se realice en la empresa según su actividad y poder estar al tanto de cualquier novedad diariamente, semanalmente, mensualmente o de manera anual según lo que se vaya mostrando en las operaciones y registros contables.

Recursos financieros: Son los activos con un grado liquidez alta que la empresa posee, así también podemos decir que para generar estos recursos va depender mucho de las ventas de los productos o los servicios según la actividad que la empresa se dedique. Ya que esto va a generar eficientes recursos financieros.

Análisis Financiero: Es un estudio detallado que se hace a los estados financieros o a las cuentas que intervienen, el cual se lo puede realizar de varias formas para llegar a la realidad que se encuentra la empresa según sus operaciones, y de acuerdo al resultado luego del análisis, llegar a una conclusión que va ayudar a tomar decisiones efectivas para un futuro.

Impuesto: Son tributos que están obligados a pagar las personas o empresas también llamados sujetos pasivos, los impuestos deberán ser pagados según la fecha que lo establezca la entidad reguladora y los impuestos a declarar va depender del tipo de sujeto pasivo que sea o la actividad que se dedique dicho sujeto.

Resultados: Puede ser denominado como positivo o negativo haciendo referencia a las variaciones de los fondos propios de una entidad como consecuencia de sus operaciones presupuestaria y no presupuestaria.

Utilidad Neta: Son los resultados de una compañía como un beneficio económico que se obtiene después de realizar los descuentos de los gastos, obligaciones tributarias y con terceros.

Vida Útil: Tiempo o periodo de un activo que se encuentra en funcionamiento operativo dentro de la compañía, no se encuentra sujeto a un ciclo económico en corto plazo.

2.3 Marco legal

Introducción al marco legal

Según la actividad u operaciones que realiza la empresa y los movimientos contables que integran en la contabilidad se encuentra regulado por la entidad de control que se detalla a continuación:

Servicio de Rentas Internas:

Es una entidad regulada por el estado ecuatoriano la cual tiene como propósito recaudar todos los tributos que aporten los contribuyentes, de tal manera que dicha recaudación será administrada en infraestructura del país, educación, salud y todo lo que sea beneficioso para los Ecuatorianos o extranjeros residentes en el país., respetando lo que dicte la ley de régimen tributario interno y su reglamento de aplicación

Ley de Régimen Tributario Interno

Art. 58 Base Imponible General

“Es el valor total de los bienes o los servicios que se presten, calculado a base de sus precios de venta o de prestación del servicio, que incluyen impuestos, tasas por servicios y demás gastos legalmente imputables al precio”. Ley de Régimen Tributario Interno.

La base imponible general es el saldo consecuencia de completar y ayudar entre sí, sin restricción alguna, en cada periodo impositivo los rendimientos y las imputaciones de renta que tienen la consideración de renta general.

Art. 59.- Base imponible en los bienes importados

“Es el resultado de sumar al Valor en Aduana los impuestos, aranceles, tasas, derechos, recargos y otros gastos que figuren en la declaración de importación” Ley de Régimen Tributario Interno”. Ley de Régimen Tributario Interno

La base Imponible de los bienes importados es el conjunto de todos los valores de impuesto de aduana e incluir en el caso que exista otros egresos o gastos que sean parte en la declaración de importación.

Art. 60.- Base imponible en casos especiales

“La base imponible será el valor de los bienes, el cual se determinará en relación a los precios de mercado y de acuerdo con las normas que señale el reglamento de la presente Ley”. Ley de Régimen Tributario Interno”. Ley de Régimen Tributario Interno

Esto involucra a varios casos de permuta, retiro de bienes para uso o consumo personal y de donaciones en el cual serán evaluados en relación a precio de mercado

Art. 66.- Crédito tributario

Las empresas, que se dediquen a: la producción o comercialización de bienes gravados con tarifa (12%), a la prestación de servicios gravados con tarifa (12%).

Por otra parte las empresas que se dediquen a la producción o comercialización de bienes o prestación de servicio gravados con tarifa 0% y en parte con tarifa 12% tendrán derecho a crédito tributario según lo que se detalla a continuación:

- a) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición local o importación de bienes que pasen a formar parte del activo fijo
- b) Por la parte proporcional del IVA pagado en la adquisición de bienes, de materias primas, insumos y por la utilización de servicios;
- c) La proporción del IVA pagado en compras de bienes o servicios susceptibles de ser utilizado mensualmente como crédito tributario se establecerá relacionando las ventas gravadas con tarifa 12%.

“No tienen derecho a crédito tributario por el IVA pagado, en las adquisiciones locales e importaciones de bienes o utilización de servicios realizados por los sujetos pasivos que sean gravados en su totalidad con 0%” Ley de Régimen Tributario Interno.

En general, para tener derecho al crédito tributario el valor del impuesto deberá constar por separado en los respectivos comprobantes de venta por adquisiciones directas o que se hayan reembolsado, documentos de importación y comprobantes de retención.

Reglamento Para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Art. 153.- Crédito tributario

Para ser beneficiario de este derecho todas las compras locales y del exterior así mismo la prestación de servicios que son amparados y aceptados por la Ley de Régimen Tributario Interno serán válidos siempre y cuando estén soportados por comprobantes de ventas autorizados por el Reglamento de compra y venta y de Retención.

“Derecho al crédito tributario por las importaciones o adquisiciones locales o servicios, establecidos en la LRTI serán Válidos exclusivamente los documentos aquellos comprobantes de venta expresamente autorizados para el efecto por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención” Reglamento Para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

Art. 154.- Crédito Tributario en la comercialización de paquetes de turismo receptivo

“Los operadores de turismo receptivo que facturen paquetes de turismo receptivo dentro o fuera del país, a personas naturales o sociedades no residentes en el Ecuador”.

Tendrán derecho a crédito tributario por el IVA pagado y retenido en la adquisición local o el IVA pagado en la importación de: bienes, activos fijos, materias primas, insumos o servicios que integren el paquete de turismo receptivo facturado.

Art. 155.- Crédito tributario por retenciones del IVA

El sujeto pasivo en su declaración utilizará como crédito tributario la totalidad de las retenciones que se le hayan efectuado por concepto del IVA.

Art. 156.- Sustento del crédito tributario

“El proveedor de bienes y servicios a quien se le haya retenido el IVA, cuando corresponda, tiene derecho a crédito tributario”.

Únicamente los comprobantes de retención del IVA emitidos y aceptados por las leyes tributarias justificaran el crédito tributario de los contribuyentes.

Art. 157.- Casos en los que no hay derecho a crédito tributario

1. En las importaciones o adquisiciones locales de bienes que pasan a formar parte del activo fijo del adquirente o utilización de servicios, cuando éste produce bienes o presta servicios exclusivamente gravados con tarifa 0%. El IVA pagado, por el que no se tiene derecho a crédito tributario pasará a formar parte del costo de tales bienes.

2. En la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% por lo tanto el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto.

3. Cuando el IVA pagado por el adquirente le haya sido reembolsado en cualquier forma, incluida la devolución automática de tributos al comercio exterior al exportador de bienes, a cargo del Servicio Nacional de Aduanas del Ecuador conforme al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones.

4. Cuando el pago por adquisiciones al contado o a crédito, que en conjunto sean superiores a cinco mil dólares de los Estados Unidos de América o su equivalente en otras monedas, incluido impuestos, y sean realizadas en beneficio del mismo proveedor o sus partes relacionadas dentro de un mes fiscal, no se hubiere efectuado a través del sistema financiero.

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Metodología

3.2 Tipo de Investigación

Para la realización de este proyecto, se utilizó una investigación de tipo descriptiva, por la cual se dio a conocer el impacto del crédito tributario en la rentabilidad y cuál es su comportamiento en la liquidez.

3.3 Enfoque de la Investigación

En el presente proyecto de investigación se usó el enfoque cualitativo, pues mediante él se pudo describir las cualidades del problema, sirvió para el correcto análisis del crédito tributario y su impacto en la rentabilidad.

3.4 Técnica e instrumentos

La técnica de investigación que se emplea es el análisis documental, es un elemento fundamental en la que se apoya el investigador para obtener la información precisa y la entrevista que ayuda a recabar datos esenciales para la ejecución del presente trabajo y también se ha basado en informes proporcionados por la empresa acerca del área a investigar.

3.5 Población

La población a tomar en consideración para el presente tema de tesis es el departamento financiero que está conformado por el Gerente financiero, Contador general y el departamento de administración que está conformado por el Gerente general.

3.6 Muestra de estudio

La población está conformada por 3 funcionarios que operan en la empresa.

Tabla 3

Funcionarios de la empresa.

Cargo	Personas
Gerente General	1
Gerente Financiero	1
Contador General	1
TOTAL	3

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Pregunta 1: ¿Recibe capacitaciones constantes de las reformas tributarias vigentes?

Tabla 4

Capacitaciones tributarias

<i>Pregunta 1</i>				
Área	Cargo	Si	No	Total
Administración	Gerente General	0	1	1
Finanzas	Gerente Financiero	0	1	1
Finanzas	Contador General	0	1	1
Total		0	3	3
Total %		0%	100%	100%

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

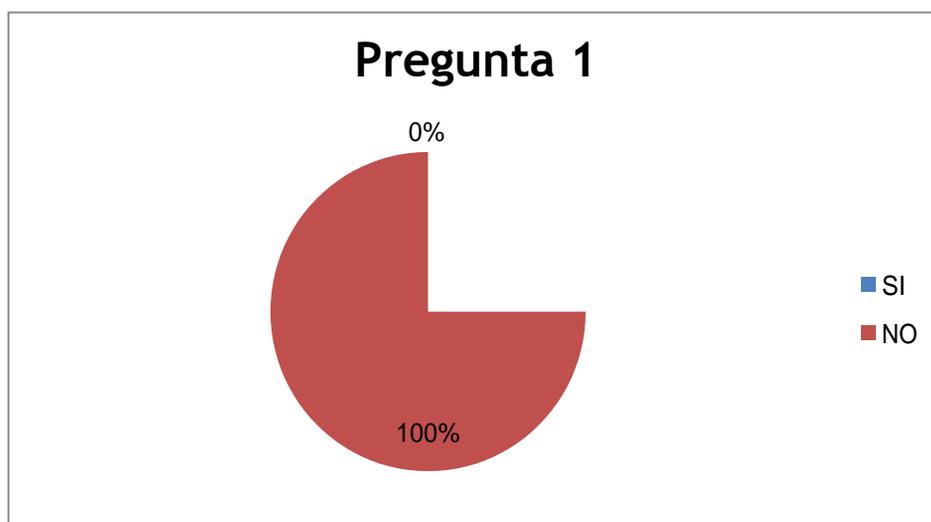


Figura 6.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Análisis: En base a los resultados de la pregunta 1 de la encuesta, se observa que el 100% del personal encuestado de la compañía VIMTICORP S.A no reciben capacitaciones de las reformas tributarias vigentes, por lo tanto el departamento contable como financiero presenta dificultades en las nuevas reformas de aplicación tributaria por desconocimiento de las nuevas reformas vigente.

Pregunta 2: ¿Considera importante solicitar el desembolso del valor del crédito tributario IVA?

Tabla 5

Desembolso del Crédito Tributario IVA

<i>Pregunta 2</i>				
Área	Cargo	Si	No	Total
Administración	Gerente General	1	0	1
Finanzas	Gerente Financiero	0	1	1
Finanzas	Contador General	0	1	1
Total		2	1	3
Total %		33%	67%	100%

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

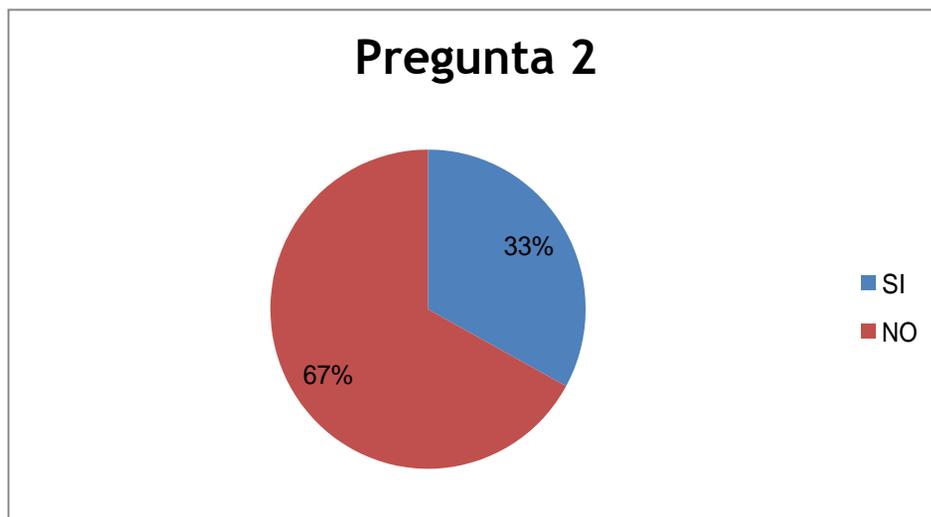


Figura 7.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Análisis: En base a los resultados de la pregunta 2 de la encuesta, se observa que el personal de la compañía VIMTICORP S.A tiene desconocimiento del impacto financiero que incide la recuperación del crédito tributario IVA en la liquidez de la empresa.

Pregunta 3: ¿Considera que la empresa cuenta con el personal necesario para efectuar el trámite de recuperación IVA?

Tabla 6

Personal Profesional para efectuar el trámite de recuperación IVA

Pregunta 3				
Área	Cargo	Si	No	Total
Administración	Gerente General	1	0	1
Finanzas	Gerente Financiero	0	1	1
Finanzas	Contador General	1	0	1
Total		2	1	3
Total %		67%	33%	100%

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

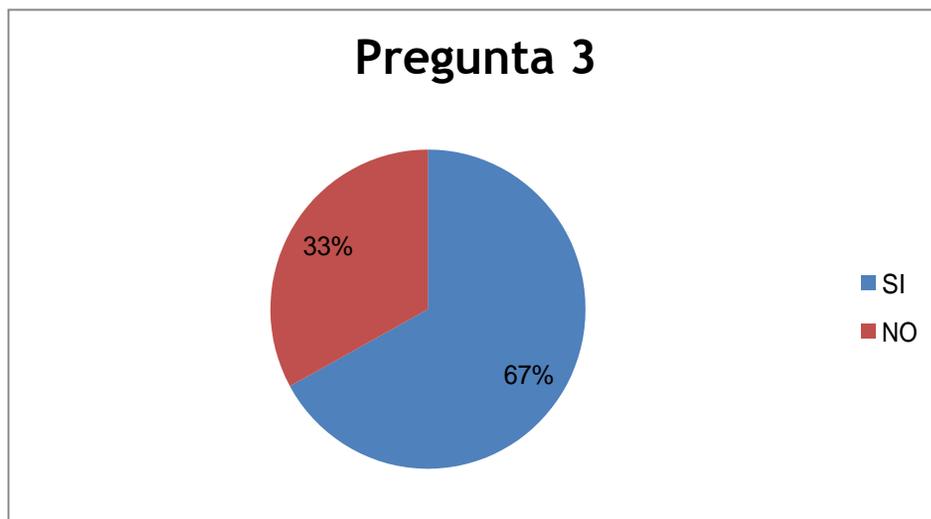


Figura 8.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Análisis: En base a los resultados de la pregunta 3 de la encuesta, se observa que el personal de la compañía VIMTICORP S.A considera que tiene el personal adecuado para efectuar el trámite de recuperación IVA, lo que indica que no se está realizando el respectivo procedimiento para la recuperación del crédito tributario IVA.

Pregunta 4: ¿Considera que la liquidez de la empresa cubre en su totalidad las obligaciones por pagar?

Tabla 7

Liquidez de la empresa

Pregunta 4				
Área	Cargo	Si	No	Total
Administración	Gerente General	0	1	1
Finanzas	Gerente Financiero	0	1	1
Finanzas	Contador General	0	1	1
Total		0	3	3
Total %		0%	100%	100%

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

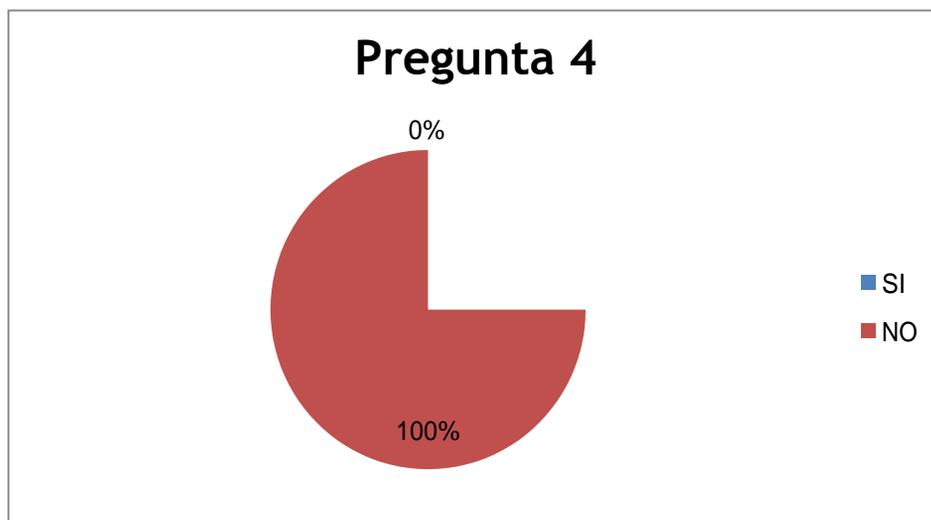


Figura 9.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Análisis: En base a los resultados de la pregunta 4 de la encuesta, se observa que el 100% del personal encuestado de la compañía VIMTICORP S.A considera que la situación actual de la empresa ha generado problemas de liquidez que no han permitido cubrir en su totalidad las obligaciones a corto plazo.

Pregunta 5: ¿El activo corriente cubre las obligaciones a corto plazo de la empresa?

Tabla 8

Activo corriente cubre las obligaciones a corto plazo

Pregunta 5				
Área	Cargo	Si	No	Total
Administración	Gerente General	1	0	1
Finanzas	Gerente Financiero	1	1	1
Finanzas	Contador General	0	1	1
Total		0	1	3
Total %		67%	33%	100%

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

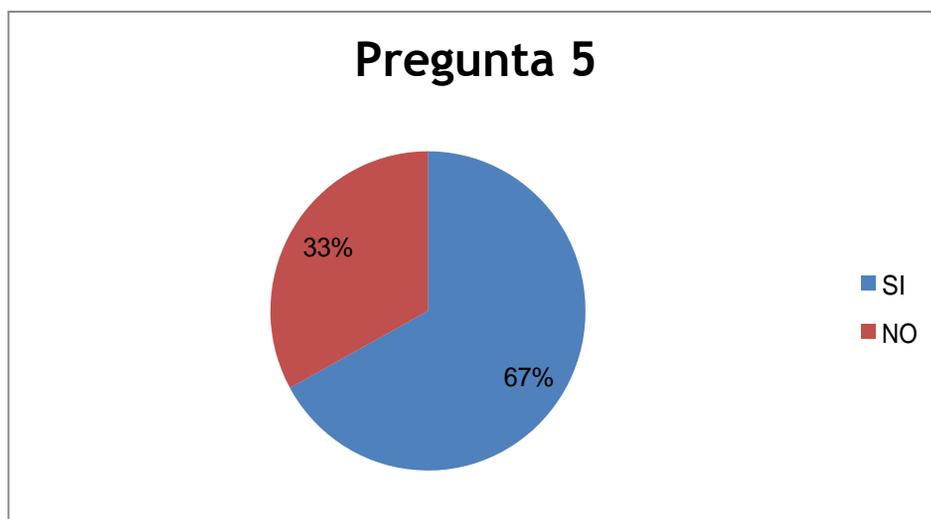


Figura 10.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Análisis: En base a los resultados de la pregunta 5 de la encuesta, se observa que el 67% del personal encuestado de la compañía VIMTICORP S.A considera que el activo corriente de la empresa eventualmente cubre las obligaciones de la empresa. Esta situación demuestra la falta de liquidez de la empresa y la dificultad de enfrentar pagos.

1.1.1 Resultado de Encuesta

El objetivo de estas encuestas fue recaudar información acerca del conocimiento y representación que tiene el personal clave de la compañía VIMTICORP S.A. sobre la situación económica de la empresa, así como también factores que afectan a la liquidez y rentabilidad de la empresa.

3.7 Análisis de resultados

VIMTICORP S.A en los últimos cuatro años, los mismos que corresponden desde el 2014 al 2017 mostro las siguientes cifras en el estado de situación financiera. El activo corriente presento valores que oscilan entre 2.669 y 3.180 millones de dólares , los activos no corrientes durante el periodo de estudio mantuvieron un comportamiento similar a los activos no corrientes, mientras que los pasivos corrientes mostraron valores que van de los 2.065 a 3.040 millones de dólares igual comportamiento mostraron los pasivos no corrientes, en cambio el patrimonio alcanzo en el año 2014 109 mil dólares, 2015 200 mil dólares en el 2016 483 mil dólares y en el último año 709 mil dólares respectivamente, total de los activos. (Ver Tabla 8)

Tabla 9

Estado de situación financiera comparativo

VIMTICORP S.A				
Estado de situación financiera comparativo				
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014				
Expresado en dólares				
Activos	2017	2016	2015	2014
Activos corrientes				
Efectivo y bancos	652,58	90.184,79	37.659,65	3.132,79
Cuentas por cobrar	1.946.776,82	2.160.036,92	1.096.337,23	479.317,33
Otras cuentas por cobrar	342.240,80	0,00	479.773,64	1.084.041,66
Inventarios	364.583,09	249.477,44	711.277,38	245.688,46
Crédito tributario IVA	336.742,60	680.673,12	684.050,36	499.424,13
Crédito tributario renta	0,00	0,00	93.732,02	103.611,16
Otros activos	28.567,23	0,00	0,00	254.372,14
Total activo corriente	3.019.563,12	3.180.372,27	3.102.830,28	2.669.587,67
Activos no corrientes				
Terreno	134.361,00	73.628,00	73.628,00	48.250,00
Muebles y enseres	9.190,44	7.578,01	7.578,01	7.578,01

Equipo de computación	19.832,57	17.686,57	17.686,57	17.686,57
Vehículos	38.500,00	38.500,00	38.500,00	38.500,00
Otros activos	0,00	129.757,52	613,90	25.378,00
Marca. Patente	613,90	613,90	0,00	613,90
Construcciones en curso	65.266,09	0,00	0,00	
Total activo no corriente	267.764,00	267.764,00	138.006,48	138.006,48
Total activo	3.287.327,12	3.448.136,27	3.240.836,76	2.807.594,15
Pasivos y patrimonio				
Pasivos corrientes				
Cuentas por pagar	1.643.460,70	1.433.043,59	2.155.803,74	1.451.993,21
Otras cuentas por pagar	504.562,64	0,00	211.984,90	268.155,20
Impuesto a la renta	0,00	969.915,66	9.427,25	
Obligación con el IESS	8.289,72	0,00	20.104,40	4.357,80
Anticipo de clientes	0,00	0,00	0,00	319.450,77
Obligaciones financieras	13.373,60	183.563,81	643.429,87	21.114,98
Participación a trabajadores por pagar	19.241,69	28.314,99	0,00	0,00
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	11.879,60			
Total pasivo corriente	2.200.807,95	2.614.838,05	3.040.750,16	2.065.071,96
Pasivo no corriente				
Obligaciones financieras				633.301,19
Crédito a mutuo	377.212,45	349.568,85	0,00	0,00
Total pasivo no corriente	377.212,45	349.568,85	0,00	633.301,19
Total pasivo	2.578.020,40	2.964.406,90	3.040.750,16	2.698.373,15
Patrimonio				
Capital	25.800,00	25.800,00	25.800,00	25.800,00
Reservas	9.287,00	9.287,00	9.286,56	200,00
Aporte socios	75.000,00	75.000,00		
Resultados acumulados por NIIF	116.541,13		83.221,00	
Utilidades acumuladas	373.642,37	248.490,12		
Utilidad del ejercicio	109.036,22	125.152,25	81.779,04	83.221,00

Total patrimonio	709.306,72	483.729,37	200.086,60	109.221,00
Total	3.287.327,12	3.448.136,27	3.240.836,76	2.807.594,15

Nota: Estado de situación financiera comparativo Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014.

Fuente: Empresa “ VIMTICORP S.A “ (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

El efectivo y bancos en el año 2017 disminuyó en 89 mil dólares en relación al 2016 y este, aumento en 52 mil dólares en comparación al 2015 asimismo este año experimento un aumento de 34 mil dólares en comparación al año que antecede, lo que significa que el comportamiento que se generó en esta cuenta fue de menos 99, 28; 139,47; y 1102,11 % respectivamente, observándose que este último es un indicador muy significativo. Cuentas por cobrar en el año 2017 disminuyó en 213 mil dólares, mientras que en el 2016 experimento un aumento de 1.063 millones de dólares en cambio en 2015 617 mil dólares, con una disminución de 9.87% en el año 2017, un aumento del 97.2 en el 2016 y asimismo un aumento en el 2015 en 128.73%. En relación a otras cuentas por cobrar la compañía experimento en el 2017 un aumento del 100%, en cambio en el 2016 disminuyo en un 100%, igual baja fue para el año 2015 en 55.74%. La cuenta inventario en el año 2017 aumento en 115 mil dólares que equivale a un 46.14% en relación al año anterior mientras que el año 2016 disminuyo en 461 mil dólares que equivale al 64.93%, mientras que el año 2015 experimento un incremento de 189.50% en relación al año anterior. En relación al crédito tributario del IVA impuesto a la renta y otros activos, tuvieron un comportamiento normal con pocas variaciones significativas.

Propiedad planta y equipo que comprende las cuentas Terrenos, Muebles y enseres, Equipo de computación, Vehículos, Otros activos, Marca y Patente, Construcciones en curso, sus variaciones no fueron tan significativas excepto otros activos, lo mismo que experimentaron una disminución del 100% en el año 2017, un aumento de 21 mil 036% En el año 2016 para luego tener una disminución en el 2016 e aproximadamente el 100%.

Los pasivos no corrientes experimentaron cambios significativos casi en todas las cuentas que integran este grupo, resaltando otras cuentas por pagar que experimentó un

incremento en el año 2017 del 100%, a diferencia que el año 2016 donde existió una disminución por igual porcentaje, no así en el año 2015 donde se registró una disminución del 21% aproximadamente. El impuesto a la renta registró un incremento muy significativo en el año 2016 el mismo que fue de 10188.43% en relación con el año 2015, en cambio las obligaciones financieras tanto en el año 2017 y 2016 disminuyeron mientras que en el año 2015 registro un incremento de 2947,27%.

En relación a los pasivos no corrientes, este registro un incremento en el año 2017 de 7.91% en el 2016 del 100% y no existiendo variaciones en el año 2015. En este grupo el año 2015 registró una disminución de 633 mil dólares equivalentes al 100%, en cambio los créditos mutuos registro una variación de 27 mil dólares en relación al año 2016, y este reconoció un incremento de 349 mil dólares que equivale al 100%, mientras que el año 2015 no existió variación alguna.

La cuenta capital que integra Capital, Reservas, Aporte socios, Resultados, acumulados por NIIF, Utilidades acumuladas, y, Utilidad del ejercicio en su conjunto existió una disminución de 160 mil dólares en el año 2017, un aumento de 207 mil dólares en el año 2016 y finalmente el año 2015 hubo un incremento de 433 mil dólares, que representa: -4.66%, 6.40%, y, 15.43% respectivamente en su orden. Las tres primeras cuentas de este grupo no generaron cambios significativos, no así resultados acumulados por NIIF, la misma que registro un aumento del 100% en los años 2017 y 2015 en cambio el 2016 su variación fue negativa en el mismo porcentaje de los dos años antes señalados, en cambio las utilidades acumulados tanto en el año 2017 y 2016 experimentaron un crecimiento del 50.37% y 100% respectivamente. Por otra parte la utilidad del ejercicio en el año 2017 fue negativa es decir que existió una pérdida por 16 mil dólares, en cambio para el año 2016 registró una utilidad de 43 mil dólares mientras que el año 2015 se registró una pérdida de 1.4 mil dólares.

Tabla 10*Variación del estado de situación financiera*

VIMTICORP S.A

Variación del Estado de situación financiera comparativo

Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014

Expresado en dólares

Activos	2017	2016	2015	2017	2016	2015
Activos corrientes				%		
Efectivo y bancos	-89.532,21	52.525,14	34.526,86	-99,28%	139,47%	1102,11%
Cuentas por cobrar	-213.260,10	1.063.699,69	617.019,90	-9,87%	97,02%	128,73%
Otras cuentas por cobrar	342.240,80	-479.773,64	-604.268,02	100,00%	-100,00%	-55,74%
Inventarios	115.105,65	-461.799,94	465.588,92	46,14%	-64,93%	189,50%
Crédito tributario IVA	-343.930,52	-3.377,24	184.626,23	-50,53%	-0,49%	36,97%
Crédito tributario renta	0,00	-93.732,02	-9.879,14	0,00%	-100,00%	-9,53%
Otros activos	28.567,23	0,00	-254.372,14	100,00%	0,00%	-100,00%
Total activo corriente	-160.809,15	77.541,99	433.242,61	-5,06%	2,50%	16,23%
Activos no corrientes						
Terreno	60.733,00	0,00	25.378,00	82,49%	0,00%	52,60%
Muebles y enseres	1.612,43	0,00	0,00	21,28%	0,00%	0,00%
Equipo de computación	2.146,00	0,00	0,00	12,13%	0,00%	0,00%
Vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Otros activos	-129.757,52	129.143,62	-24.764,10	-100,00%	21036,59%	-97,58%
Marca. Patente	0,00	613,90	-613,90	0,00%	100,00%	-100,00%

Construcciones en curso	65.266,09	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%
Total activo no corriente	0,00	129.757,52	0,00	0,00%	94,02%	0,00%
Total activo	-160.809,15	207.299,51	433.242,61	-4,66%	6,40%	15,43%
Pasivos y patrimonio						
Pasivos corrientes						
Cuentas por pagar	210.417,11	-722.760,15	703.810,53	14,68%	-33,53%	48,47%
Otras cuentas por pagar	504.562,64	-211.984,90	-56.170,30	100,00%	-100,00%	-20,95%
Impuesto a la renta	-969.915,66	960.488,41	9.427,25	-100,00%	10188,43%	100,00%
Obligación con el IESS	8.289,72	-20.104,40	15.746,60	100,00%	-100,00%	361,34%
Anticipo de clientes	0,00	0,00	-319.450,77	0,00%	0,00%	-100,00%
Obligaciones financieras	-170.190,21	-459.866,06	622.314,89	-92,71%	-71,47%	2947,27%
Participación a trabajadores por pagar	-9.073,30	28.314,99	0,00	-32,04%	100,00%	0,00%
Otros pasivos corrientes por beneficios a empleados	11.879,60	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%
Total pasivo corriente	-414.030,10	-425.912,11	975.678,20	-15,83%	-14,01%	47,25%
Pasivo no corriente						
Obligaciones financieras	0,00	0,00	-633.301,19	0,00%	100,00%	0,00%
Crédito a mutuo	27.643,60	349.568,85	0,00	7,91%	100,00%	0,00%
Total pasivo no corriente	27.643,60	349.568,85	-633.301,19	7,91%	100,00%	0,00%

Total pasivo	-386.386,50	-76.343,26	342.377,01	-13,03%	-2,51%	12,69%
Patrimonio						
Capital	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
Reservas	0,00	0,44	9.086,56	0,00%	0,00%	4543,28%
Aporte socios	0,00	75.000,00	0,00	0,00%	100,00%	0,00%
Resultados acumulados por niff	116.541,13	-83.221,00	83.221,00	100,00%	-100,00%	100,00%
Utilidades acumuladas	125.152,25	248.490,12	0,00	50,37%	100,00%	0,00%
Utilidad del ejercicio	-16.116,03	43.373,21	-1.441,96	-12,88%	53,04%	-1,73%
Total patrimonio	225.577,35	283.642,77	90.865,60	46,63%	141,76%	83,19%
Total	-160.809,15	207.299,51	433.242,61	-4,66%	6,40%	15,43%

Nota: Variación porcentual del estado de situación financiera Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Expresado en dólares.

Fuente: Empresa “VIMTICORP S.A” (2015 – 2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Los ingresos de VIMTICORP S.A en el año 2017 fueron de 9 millones 754 mil dólares existiendo una disminución del 31.43% en relación al año 2016, igual disminución experimento el año 2016 en un 36.30% en comparación al año 2015, que equivale a 8107 millones de dólares, mientras que en el año 2015 los ingresos superaron los 22 millones de dólares, ingresos que se concentran más en las exportaciones las mismas que fueron de: 8982; 13586; 21451; y, 16375 millones de dólares para los años 2017; 2016; 2015, y 2014 respectivamente en su orden, exportaciones que de acuerdo al régimen tributario del Ecuador se encuentran gravadas con tarifa 0%, dando origen, a que el factor de proporción para determinar el crédito tributario a favor del contribuyente sea equivalente a uno.

El costo de venta en relación al total de los ingresos represento en el año 2017 el 94.33%, para el año 2016 el 96% en el año 2015 97.39% y para el último año en análisis fue del 97.65% respectivamente, de los cuales el mayor porcentaje se concentra en las compras locales las mismas que en su totalidad se encuentran gravadas con tarifa 12%, impuesto que se constituye en un crédito tributario a favor del contribuyente la misma que pueden ser asumidas por el costo de ventas o caso contrario solicitar la respectiva devolución del Impuesto al Valor Agregado por cuanto estas adquisiciones son destinadas para las exportaciones. Mientras tanto los gastos tienen un comportamiento conservador es decir para el año 2017 del 4.35%, en el año 2016 2.71% mientras que el año 2015 2.01% y en el año 2014 de 1.62%. Según la tabla 11 la mayor concentración de los gastos se encuentra en los sueldos los mismos que se encuentran en un rango de 116 y 201 mil dólares para los cuatro años en estudio y que corresponden desde el año 2014 hasta al año 2017, asimismo tienen un comportamiento significativo los egresos correspondientes a los beneficios sociales y aporte para la seguridad social. Los honorarios profesionales en los años 2016 y 2014 no registraron valores, en cambio para los años 2017 fue de 46 mil dólares y en el año 2015 de 23 mil dólares, otra cuenta que registró valores significativos fue los impuestos y contribuciones con acentuado valor en el año 2017.

Tabla 11*Estructura vertical del estado de resultado integral*

VIMTICORP S.A								
Estructura vertical del estado de resultado integral								
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014								
Expresado en dólares								
	2017		2016		2015		2014	
Ingresos								
Total ingresos	9.754.811,92	100,00%	14.225.685,01	100,00%	22.333.613,68	100,00%	18.929.038,00	100,00%
Costo de ventas								
Inventario inicial	249.477,44	2,56%	880.652,64	6,19%	245.688,46	1,10%	263.569,81	1,39%
Compras locales	9.317.209,33	95,51%	13.019.632,60	91,52%	22.215.899,25	99,47%	18.465.518,85	97,55%
Inventario final	364.583,09	3,74%	249.477,44	1,75%	711.277,38	3,18%	245.688,46	1,30%
Total Costo de ventas	9.202.103,68	94,33%	13.650.807,80	95,96%	21.750.310,33	97,39%	18.483.400,20	97,65%
Total gastos	424.430,33	4,35%	386.110,61	2,71%	449.274,05	2,01%	306.169,05	1,62%
Total costos y gastos	9.626.534,01	98,68%	14.036.918,41	98,67%	22.199.584,38	99,40%	18.789.569,25	99,26%
Utilidad antes de participación a trabajadores	128.277,91	1,32%	188.766,60	1,33%	134.029,30	0,60%	139.468,75	0,74%
Part. A trabajadores	19.241,69	0,20%	28.314,99	0,20%	20.104,40	0,09%	20.920,31	0,11%
Utilidad antes de impuesto	109.036,22	1,12%	160.451,61	1,13%	113.924,90	0,51%	118.548,44	0,63%
Impuesto a la renta	23.987,97	0,25%	35.299,35	0,25%	25.063,48	0,11%	26.080,66	0,14%
Utilidad del ejercicio	85.048,25	0,87%	125.152,26	0,88%	88.861,42	0,40%	92.467,78	0,49%

Nota: Estructura vertical del estado de resultado integral Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Expresado en dólares.

Fuente: Empresa “ VIMTICORP S,A “ (2014-2015)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Tabla 12*Estado de resultado integral comparativo*

VIMTICORP S.A										
Estado de resultado integral comparativo										
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014										
Expresado en dólares										
	2017	2016	2015	2014	Variaciones			%		
					2017	2016	2015	2017	2016	2015
Ingresos										
Ventas 12%		81.079,62	26.000,00	0,00	-81.079,62	55.079,62	26.000,00	-100,00%	211,84%	100,00%
Ventas 0%	2.195,94	157.623,12	0,00	17.888,00	-155.427,18	157.623,12	-17.888,00	-98,61%	100,00%	-100,00%
Exportaciones	8.982.689,21	13.586.982,27	21.451.217,65	16.375.770,57	-4.604.293,06	-7.864.235,38	5.075.447,08	-33,89%	-36,66%	30,99%
Utilidad en venta de activos	0,00	0,00	0,00	10.000,00	0,00	0,00	-10.000,00	0,00%	0,00%	-100,00%
Otros ingresos del exterior	769.926,77	400.000,00	856.396,03	2.525.379,43	369.926,77	-456.396,03	-1.668.983,40	92,48%	-53,29%	-66,09%
Total ingresos	9.754.811,92	14.225.685,01	22.333.613,68	18.929.038,00	-4.470.873,09	-8.107.928,67	3.404.575,68	-31,43%	-36,30%	17,99%
Costo de ventas										
Inventario inicial	249.477,44	880.652,64	245.688,46	263.569,81	-631.175,20	634.964,18	-17.881,35	-71,67%	258,44%	-6,78%
Compras locales	9.317.209,33	13.019.632,60	22.215.899,25	18.465.518,85	-3.702.423,27	-9.196.266,65	3.750.380,40	-28,44%	-41,39%	20,31%
Inventario final	364.583,09	249.477,44	711.277,38	245.688,46	115.105,65	-461.799,94	465.588,92	46,14%	-64,93%	189,50%
Total costo de ventas	9.202.103,68	13.650.807,80	21.750.310,33	18.483.400,20	-4.448.704,12	-8.099.502,53	3.266.910,13	-32,59%	-37,24%	17,67%
Sueldos	116.322,37	187.114,27	201.424,80	183.799,88	-70.791,90	-14.310,53	17.624,92	-37,83%	-7,10%	9,59%
Beneficios sociales	91.474,61	30.205,02	32.341,68	29.398,12	61.269,59	-2.136,66	2.943,56	202,85%	-6,61%	10,01%
Aporte a la seguridad social	23.826,70	37.587,04	38.980,45	21.602,57	-13.760,34	-1.393,41	17.377,88	-36,61%	-3,57%	80,44%
Honorarios profesionales	46.363,54	0,00	23.432,65	0,00	46.363,54	-23.432,65	23.432,65	100,00%	-100,00%	100,00%
Desahucio	2.393,75	0,00	0,00	0,00	2.393,75	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%
Otros gastos por beneficios a empleados	4.095,04	0,00	0,00	0,00	4.095,04	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%
Gastos de viaje	0,00	3.478,68	12.957,83	0,00	-3.478,68	-9.479,15	12.957,83	-100,00%	-73,15%	100,00%
Arrendamientos y operativos	13.760,00	15.332,00	17.417,00	13.696,61	-1.572,00	-2.085,00	3.720,39	-10,25%	-11,97%	27,16%
Suministros herramientas	3.006,14	7.978,04	15.154,99	4.342,62	-4.971,90	-7.176,95	10.812,37	-62,32%	-47,36%	248,98%
Mantenimiento y reparaciones	8.722,20	7.203,69	10.377,92	9.271,97	1.518,51	-3.174,23	1.105,95	21,08%	-30,59%	11,93%

Impuestos, contribuciones	60.281,55	12.329,22	6.304,72	19.201,17	47.952,33	6.024,50	-12.896,45	388,93%	95,56%	-67,16%
Transporte	6.126,20	12.266,42	0,00	0,00	-6.140,22	12.266,42	0,00	-50,06%	100,00%	0,00%
Operaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	#¡div/0!	0,00%	0,00%
Servicios públicos	6.404,04	12.665,51	8.944,44	0,00	-6.261,47	3.721,07	8.944,44	-49,44%	41,60%	100,00%
Comisiones bancarias, honorarios	4.043,99	28.822,90	0,00	0,00	-24.778,91	28.822,90	0,00	-85,97%	100,00%	0,00%
Intereses con instituciones	3.917,10	31.127,82	0,00	0,00	-27.210,72	31.127,82	0,00	-87,42%	100,00%	0,00%
IVA que se carga al costo	5.344,28	0,00	0,00	0,00	5.344,28	0,00	0,00	100,00%	0,00%	0,00%
Otros	28.348,82	0,00	22.145,14	0,00	28.348,82	-22.145,14	22.145,14	100,00%	-100,00%	100,00%
Seguros y reaseguros	0,00	0,00	0,00	24.856,11	0,00	0,00	-24.856,11	0,00%	0,00%	-100,00%
Total gastos	424.430,33	386.110,61	389.481,62	306.169,05	38.319,72	-3.371,01	83.312,57	9,92%	-0,87%	27,21%
Total costos y gastos	9.626.534,01	14.036.918,41	22.139.791,95	18.789.569,25	-4.410.384,40	-8.102.873,54	3.350.222,70	-31,42%	-36,60%	17,83%
Utilidad antes de participación a trabajadores	128.277,91	188.766,60	193.821,73	139.468,75	-60.488,69	-5.055,13	54.352,98	-32,04%	-2,61%	38,97%
Participación a trabajadores	19.241,69	28.314,99	20.104,40	20.920,31	-9.073,30	8.210,59	-815,91	-32,04%	40,84%	-3,90%
Utilidad antes de impuesto	109.036,22	160.451,61	173.717,33	118.548,44	-51.415,39	-13.265,72	55.168,89	-32,04%	-7,64%	46,54%
Impuesto a la renta	23.987,97	35.299,35	38.217,81	26.080,66	-11.311,39	-2.918,46	12.137,16	-32,04%	-7,64%	46,54%
Utilidad del ejercicio	85.048,25	125.152,26	135.499,52	92.467,78	-40.104,00	-10.347,26	43.031,73	-32,04%	-7,64%	46,54%

Nota: Estado de resultado integral comparativo Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Expresado en dólares.

Fuente: Empresa “ VIMTICORP S.A “ (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

La tabla 13 muestra el comportamiento del Impuesto al Valor Agregado durante los últimos cuatro años y su distribución de aquellos valores asumido como costo y sujeto a una devolución siempre y cuando la compañía lo solicite. Para el primero, es decir IVA cargado al costo representó para el año 2017 el 8,39% en relación al total de las compras, para el año 2016 el 6,77%, el 8,92% para el año 2015 y para el año 2014 el 9,30%, en estos 4 años este rubro totalizó 5.361.300,99 dólares, monto muy significativo y que incide en la rentabilidad y liquidez del negocio, en la liquidez por cuanto incrementa al costo y en la liquidez hubiese permitido tener dinero fresco para cubrir las obligaciones contraídas.

El saldo acumulado al 31 de diciembre (ver tabla 10) totalizó 2.200.890,21 de dólares a igual que el IVA cargado al costo aumentará al saldo del efectivo, el mismo que será de mucha utilidad para la empresa. Éste saldo en el año 2017 representó el 30,12% en relación al total de IVA en compras, para el año 2016 el 43,57%, en este año por poco alcanza el 50%, en cambio para el año 2015 su impacto fue del 25,66% y por último para el año 2014 fue del 22,54%, todos estos indicadores se relacionan con el total del IVA en compras para cada año de análisis.

Tabla 13

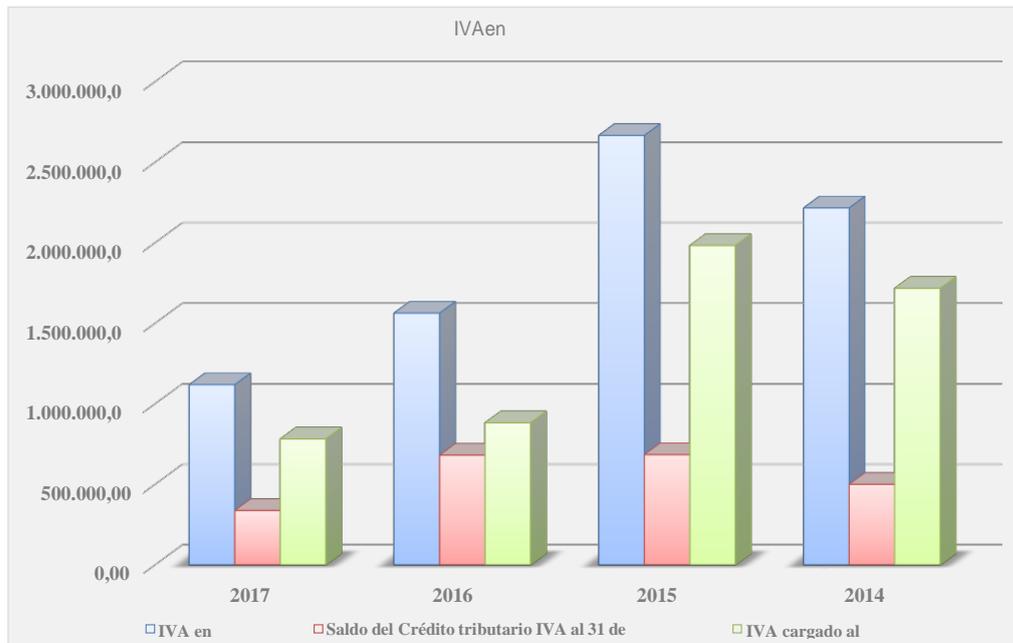
Distribución del IVA

VIMTICORP S.A				
Distribución del IVA				
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014				
	2017	2016	2015	2014
Exportaciones	8.982.689,21	13.586.982,27	21.451.217,65	16.375.770,57
Compras locales	9.317.209,33	13.019.632,60	22.215.899,25	18.465.518,85
IVA en compras	1.118.065,12	1.562.355,91	2.665.907,91	2.215.862,26
Saldo del Crédito tributario IVA al 31 de diciembre	336.742,60	680.673,12	684.050,36	499.424,13
IVA cargado al costo	781.322,52	881.682,79	1.981.857,55	1.716.438,13
IVA para solicitar devolución del	336.742,60	680.673,12	684.050,36	499.424,13

Nota: Distribución del IVA Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Expresado en dólares

Fuente: Empresa “ VIMTICORP S.A “ (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)



Nota: Distribución del IVA Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Expresado en dólares Información proporcionada por la empresa.

Figura 11.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

El saldo del efectivo y su equivalente del efectivo para el periodo comprendido desde 2014 a 2017 y como muestra la figura 12 y de las cifras que se observa en la tabla 13 fueron montos que no superaron los 91 mil dólares, en este periodo no superó los 132 mil dólares. Si el negocio no hubiese aplicado los montos que consta en la tabla, el flujo del efectivo liquido sería de aproximadamente 5.4 millones de dólares. Si a este monto se agrega los valores pendientes por compensar y que totaliza 2.2 millones de dólares, el disponible total será de 7.69 millones de dólares. Por lo tanto, el incremento del efectivo y equivalente al efectivo para cada uno de los años sería el siguiente: para 2017 el 171.329,97%, para el año anterior el 1.732,39%, para el año 2015 es del 7.078,95%, y, para el año 2014 el 70.731,27%

Por otra parte este saldo del efectivo al 31 de diciembre y comparado con el total de los pasivos no corrientes equivale para el año 2014 al 43,39%, asimismo tiene una afectación significativo para el año 2016 en el 55,75%, de igual manera tendrá un impacto en el año 2015 del 88,91%, y por ultimo para el año 2015 del 82,23%, indicadores que son muy significativos por cuanto superan el 50%, de haber ocurrido este hecho la estructura financiera de la empresa tendría una disminución en el apalancamiento financiero.

Con respecto al total del patrimonio este saldo del efectivo al 31 de cada año represento para el 2017 el 157,72%, es decir 1.58 veces más que el patrimonio, para el año 2016 representó el 341,63% es decir 3.42 veces en relación al patrimonio, de igual manera en el

año 2015 el efecto fue de 13.51 veces más en relación a la cuenta en estudio, similar impacto fue para el año 2014 donde la relación equivale al 2031,66%, que significa que fue 20 veces más en comparación al patrimonio total.

Tabla 14

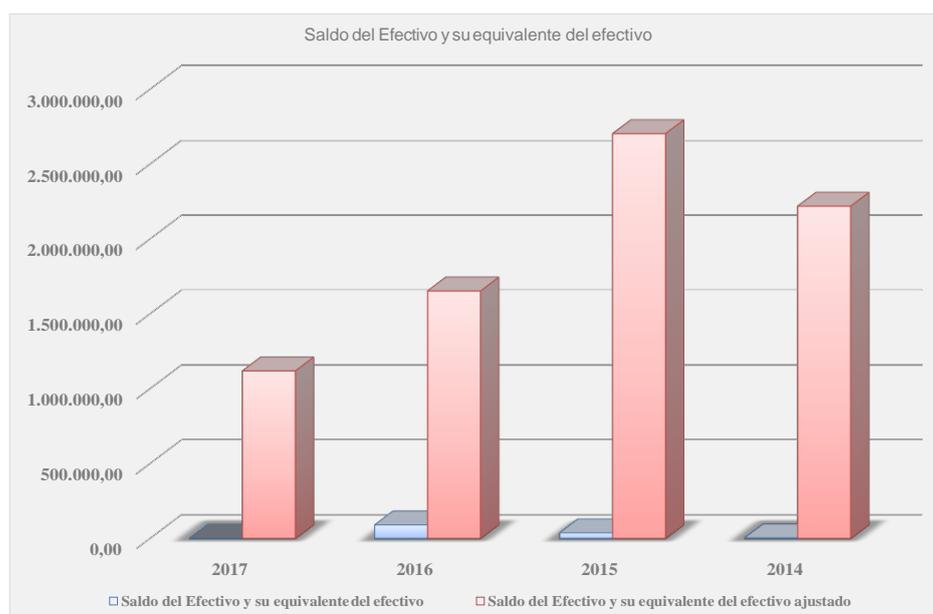
Saldo del Efectivo y su equivalente del efectivo ajustado

VIMTICORP S.A				
Saldo del Efectivo y su equivalente del efectivo ajustado				
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014				
	2017	2016	2015	2014
Saldo del Efectivo y su equivalente del efectivo	652,58	90.184,79	37.659,65	3.132,79
Más:				
IVA cargado al costo	781.322,52	881.682,79	1.981.857,55	1.716.438,13
IVA para solicitar devolución del IVA	336.742,60	680.673,12	684.050,36	499.424,13
Saldo del Efectivo y su equivalente del efectivo ajustado	1.118.717,70	1.652.540,70	2.703.567,56	2.218.995,05
Incremento del efectivo y su equivalente del efectivo	171.329,97%	1.732,39%	7.078,95%	70.731,27%

Nota: Saldo del Efectivo y su equivalente del efectivo ajustado Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Expresado en dólares.

Fuente: Empresa “ VIMTICORP S.A” (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)



Nota: Saldo del Efectivo y su equivalente del efectivo ajustado Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Expresado en dólares Información proporcionada por la empresa.

Figura 12.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

La relación del activo corriente y el pasivo corriente determina el índice de liquidez el mismo que la empresa durante el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 mostró indicadores de 1.37; 1.22; 1.02; y, 1.29 para los años 2017; 2016; 2015; y, 2014 respectivamente en su orden indica que la empresa a pesar de que compenso el IVA al costo es mayor a 1 lo que significa que en este periodo podría cubrir las obligaciones corrientes contraídas.

El activo corriente incluye los valores del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado al 31 de diciembre para cada uno de los años en estudio, valores que comparado con el activo corriente muestran una incidencia significativa en el orden del 11,15% para el año 2017, del 1,40% en el año 2016, del 22,05% para el año 2015, y, del 18,71% para el año 2014, con una media del 18,33% a 2.993.088,34 dólares, monto que si influye en la liquidez de la compañía.

Tabla 15

Índice de Liquidez

VIMTICORP S.A				
Índice de Liquidez				
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014				
Expresado en dólares				
	2017	2016	2015	2014
Activo corriente	3.019.563,12	3.180.372,27	3.102.830,28	2.669.587,67
Pasivo corriente	2.200.807,95	2.614.838,05	3.040.750,16	2.065.071,96
Índice de liquidez	1,37	1,22	1,02	1,29

Nota: Índice de Liquidez Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014.

Fuente: Empresa “ VIMTICORP S.A” (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)



Nota: Índice de Liquidez Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Información proporcionada por la empresa

Figura 13.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

En la tabla 14 se muestra información relacionado al índice de liquidez, para este caso se trabajó con el supuesto de agregar el monto correspondiente al Impuesto al Valor Agregado cargado al costo, el mismo que de haber sido solicitado su devolución por cuanto corresponde a compras asociadas a las exportaciones, dichos valores incrementarían el activo corriente, el mismo que dará como resultado los siguientes valores de: 4.58 millones de dólares para el año 2017, 4.94 millones de dólares para el año anterior a este de 7.06 millones de dólares para el 2015 y de 6.10 millones de dólares para el año inicial es decir 2014. Determinando el respectivo indicador de liquidez se computo que para el año 2017 pasaría de 1.37 a 2.08, en el año 2016 de 1.22 a 1.89 para el año anterior a este ultimo de 1.02 a 2.32 y para el 2014 su indicador cambiario de 1.29 a 2.96, como se observa este ajuste del Impuesto al Valor Agregado cargado al costo ratifica que existe incidencia muy marcada como lo demuestra la investigación 4.

Tabla 16*Índice de liquidez ajustado***VIMTICORP S.A****Índice de liquidez ajustado****Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014****Expresado en dólares**

	2017	2016	2015	2014
Activo corriente	3.800.885,64	4.062.055,06	5.084.687,83	4.386.025,80
Mas				
IVA cargado al costo	781.322,52	881.682,79	1.981.857,55	1.716.438,13
Activo corriente ajustado	4.582.208,16	4.943.737,85	7.066.545,38	6.102.463,93
Pasivo corriente	2.200.807,95	2.614.838,05	3.040.750,16	2.065.071,96
Índice de liquidez	2,08	1,89	2,32	2,96

Nota: Índice de liquidez ajustado Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 .

Fuente: Empresa “ VIMTICORP S.A” (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Comparando el índice de liquidez mediante las cifras que muestra los estados financieros y el activo corriente ajustado que consta en la tabla 15 se comprobó que el comportamiento de estos dos indicadores tendría una incidencia del índice de liquidez ajustado en comparación en el 51,75% para el año 2017, del 55,45% determinado para el año 2016 del 127,75% para el año 2015 y para el año 2014 del 128,59%. Como se observa en la tabla 15 en estos dos últimos años dichos indicadores superan el 100%, además se determinó que el promedio para el periodo en estudio de la investigación es del 90.88.

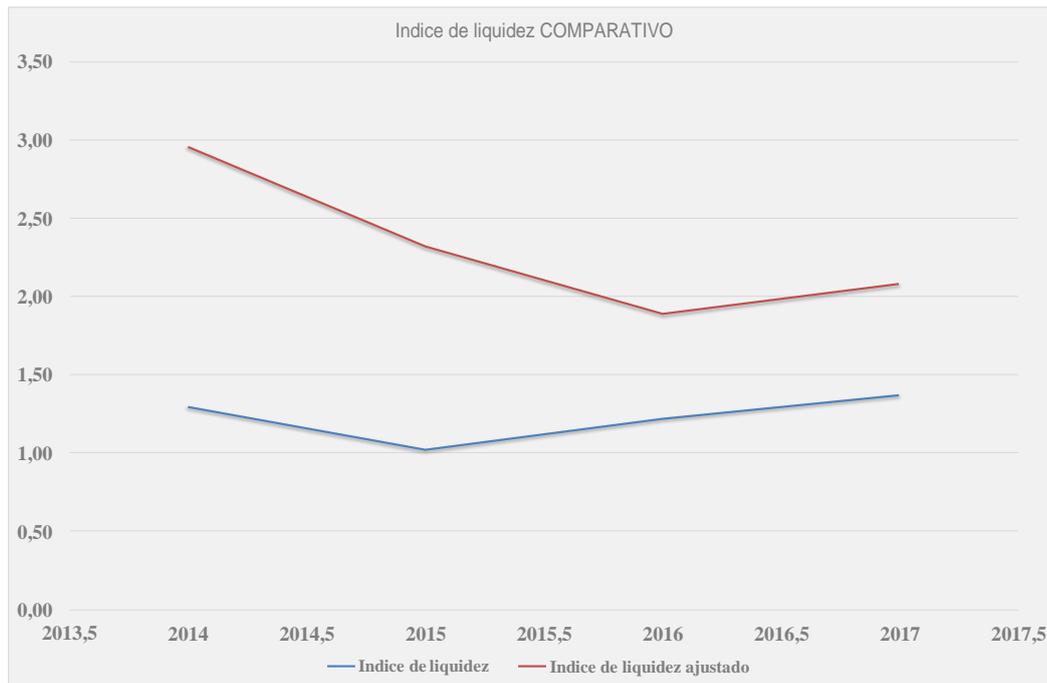
Tabla 17*Índice de liquidez comparativo***VIMTICORP S.A****Índice de liquidez comparativo****Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 –****2014 Expresado en dólares**

	2017	2016	2015	2014
Índice de liquidez	1,37	1,22	1,02	1,29
Índice de liquidez ajustado	2,08	1,89	2,32	2,96
Incremento del índice de liquidez	51,75%	55,45%	127,75%	128,59%

Nota: Índice de liquidez comparativo Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014

Fuente: Empresa “VIMTICORP S.A” (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)



Nota: Índice de liquidez comparativo Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 - 2015 - 2014
 Información proporcionada por la empresa.

Figura 14.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

Los datos históricos que muestra la tabla 17 donde se analiza el margen de rentabilidad y la utilidad del ejercicio se comprobó que este margen de rentabilidad no supera el 1%. La utilidad del ejercicio para el año 2017 fue de 85 mil dólares, en el año 2017, en cambio para el año 2016 alcanzo 125 mil dólares para el año 2015 de 135 mil dólares y, de 92 mil dólares para el año 2014 generándose un margen de rentabilidad de 0.87%, 0.88%, 0.61% y 0.49% para 2017; 2016; 2015; y, 2014 respectivamente en su orden.

Según la tabla 18 y que tiene relación con la anterior se procedió a analizar con el supuesto de que el Impuesto al Valor Agregado cargado al costo fue ajustado a los costos y gastos mostrando un nuevo costo ajustado que para el año 2017 llego a 8.84 millones de dólares para el año 2016 de 13.15 millones de dólares, en el año 2015 de 20.15 millones de dólares y para el año 2014 de 17.07 millones de dólares originando una utilidad promedio antes de participación de trabajadores de 1.502 millones de dólares con mayor participación en los años 2016 y 2015 respectivamente, es verdad que la participación de trabajadores e impuesto a la renta se incrementaría esto no significa una incidencia negativa en la utilidad del ejercicio más bien se debería transformar en un hecho significativo que mejora dicha

utilidad del ejercicio, este ajuste traería como consecuencia los siguientes cambios: para el año 2017 pasaría de 85 mil a 603 mil dólares, para el año 2016 de 125 mil a 709 mil dólares, en cambio en el año 2015 el comportamiento será de 135 mil a 1442 millones de dólares y en el año 2014 de 90 mil a 1230 millones de dólares, observándose tanto los valores de la tabla 12 y 13 correspondiente a la utilidad del ejercicio se ratifica que la incidencia del crédito tributario asumida en el costo de venta y con el supuesto de que esta debió ser canalizada como recuperación del Impuesto al Valor Agregado tiene una incidencia muy marcada la misma que se refleja en el comportamiento del margen de la utilidad pasando de 0.87% a 6.18% en el año 2017, de 0.88% a 4.99% en el año 2016 de 0.61% a 6.46% en el año 2015 y de 0.49% a 6.50% en el año 2014. Además, también tendrá incidencia evidente en el efectivo, la liquidez, activo corriente y por consiguiente suficiente recurso para cubrir las obligaciones corrientes contraídas.

Tabla 18

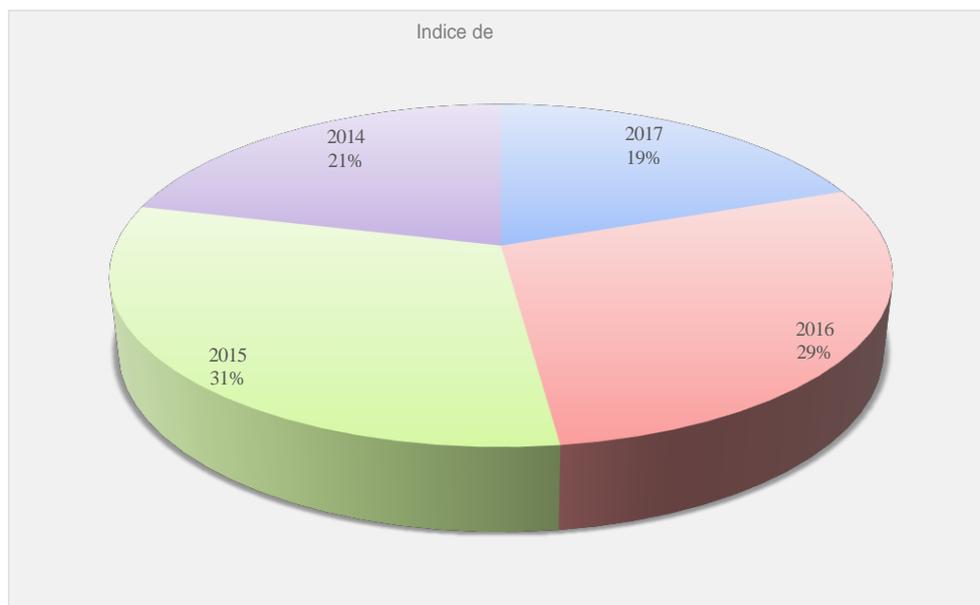
Margen de rentabilidad

VIMTICORP S.A				
Margen de rentabilidad				
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014				
Expresado en dólares				
	2017	2016	2015	2014
Ingresos	9.754.811,92	14.225.685,01	22.333.613,68	18.929.038,00
Costos y gastos	9.626.534,01	14.036.918,41	22.139.791,95	18.789.569,25
Utilidad antes de participación a trabajadores	128.277,91	188.766,60	193.821,73	139.468,75
Part. a trabajadores	19.241,69	28.314,99	20.104,40	20.920,31
Utilidad antes de Impuesto	109.036,22	160.451,61	173.717,33	118.548,44
Impuesto a la Renta	23.987,97	35.299,35	38.217,81	26.080,66
Utilidad del ejercicio	85.048,25	125.152,26	135.499,52	92.467,78
Margen de rentabilidad	0,87%	0,88%	0,61%	0,49%

Nota: Margen de rentabilidad Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014.

Fuente: Empresa“ VIMTICORP S.A” (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)



Nota: Margen de rentabilidad Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 Información proporcionada por la empresa.

Figura 15.

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K. (2017)

El comportamiento que muestra la tabla 16 fue analizada en conjunto con los datos de la tabla 15, por cuanto su información se encuentra íntimamente ligado a objeto de emitir un análisis del margen de utilidad en relación a los ingresos, costos, y gastos y utilidad del ejercicio.

Tabla 19

Margen de rentabilidad ajustado

VIMTICORP S.A				
Margen de rentabilidad ajustado				
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014				
	2017	2016	2015	2014
Ingresos	9.754.811,92	14.225.685,01	22.333.613,68	18.929.038,00
Costos y gastos	9.626.534,01	14.036.918,41	22.139.791,95	18.789.569,25
Más				
IVA cargado al costo	781.322,52	881.682,79	1.981.857,55	1.716.438,13
Costo ajustado	8.845.211,49	13.155.235,62	20.157.934,40	17.073.131,12
Utilidad antes de participación a trabajadores	909.600,43	1.070.449,39	2.175.679,28	1.855.906,88
Part. a trabajadores	136.440,06	160.567,41	326.351,89	278.386,03
Utilidad antes de Impuesto	773.160,37	909.881,98	1.849.327,39	1.577.520,85
Impuesto a la Renta	170.095,28	200.174,04	406.852,03	347.054,59
Utilidad del ejercicio	603.065,08	709.707,95	1.442.475,36	1.230.466,26

Nota: Margen de rentabilidad ajustado Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014 .

Fuente: Empresa “ VIMTICORP S.A” (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K.(2017)

En la tabla 20 se muestra la relación que existe entre el margen de rentabilidad de los gastos históricos y el margen de rentabilidad ajustado siempre y cuando el Impuesto al Valor Agregado se ajuste al costo de venta, indicador que revela que el margen de rentabilidad en el año 2017 es de 609 veces mayor, en el año 2016 de 467 veces mayor, para el año 2015 de 964 veces más y en el 2014 de 1230 veces más que del margen de rentabilidad histórica. Este indicador vuelve a ratificar la incidencia que tiene el crédito tributario del Impuesto Al Valor Agregado en la rentabilidad de este negocio, y no solamente para esta empresa sino para todos aquellos negocios que se dediquen a la actividad de la exportación y que por un error involuntario asuman dichos valores como costos en vez de canalizar la recuperación del Impuesto al Valor Agregado y obtener beneficios financieros, como alta liquidez, mejores recursos inmediatos, mayor utilidad en ventas, utilidad de ejercicio razonable y mejor estructura financiera en su conjunto.

Tabla 20

Variación del margen de rentabilidad

VIMTICORP S.A				
Variación del margen de rentabilidad				
Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014				
Expresado en dólares				
	2017	2016	2015	2014
Margen de rentabilidad	0,87%	0,88%	0,61%	0,49%
Margen de rentabilidad ajustado	6,18%	4,99%	6,46%	6,50%
Incremento del margen de utilidad	609,09%	467,08%	964,56%	1230,70%

Nota: Variación del margen de rentabilidad Al 31 de diciembre de los años 2017 - 2016 – 2015 – 2014

Fuente: Empresa. “ VIMTICORP S.A” (2014-2017)

Elaborado por: Herrera Caba, M & Luque Valiente, K (2017)

Conclusión de la información financiera

El tema de investigación “Crédito tributario y su impacto en la rentabilidad” es un tema que da origen a mucha controversia no solamente a nivel académico sino a nivel profesional y estudiantil, discusión que conlleva a la aplicación del artículo 157 del Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno denominado “Casos en los que no hay derecho a crédito tributario” en su numeral 2 señala entre otros punto lo siguiente: “En la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos o servicios cuando el adquirente transfiera bienes o preste servicios gravados exclusivamente con tarifa 0% por lo tanto el IVA pagado en estas adquisiciones se cargará al respectivo gasto”. La aplicación correcta será la aplicación del artículo 173 del Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno que dice:

Art. 173.- Devolución del impuesto al valor agregado a proveedores directos de exportadores de bienes.- Los proveedores directos de exportadores de bienes podrán solicitar la devolución del Impuesto al Valor Agregado pagado en la importación o adquisición local de bienes, materias primas, insumos, servicios y activos fijos, empleados en la fabricación y comercialización de bienes que se transfieran al exportador para la exportación, cuando las transferencias que efectúen al exportador estén gravadas con tarifa cero por ciento de IVA, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Régimen Tributario Interno. Para efectos de la devolución, se verificará que el Impuesto al Valor Agregado solicitado no haya sido utilizado como crédito tributario o no haya sido reembolsado de cualquier forma

Esta aplicación del artículo antes señalado permite generar mejores beneficios para la empresa, los mismos que fueron indicados anteriormente en el desarrollo del punto 4.1 de la investigación u que concluye en alta liquidez, mejores recursos inmediatos, mayor utilidad en ventas, utilidad de ejercicio razonable y mejor estructura financiera en su conjunto.

CAPÍTULO IV

INFORME FINAL Y PROPUESTA

Informe de los resultados

La investigación formó un estudio a los estados financieros desde el año 2014 hasta el año 2017, con el fin de identificar el comportamiento del crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado y su relación con la rentabilidad de la empresa, además, que permita visualizar dicha información en el efectivo, liquidez, y margen de utilidad en todos los niveles.

VIMTICORP S.A en los últimos cuatro años, los mismos que corresponden desde el 2014 al 2017 mostro las siguientes cifras en el estado de situación financiera. El efectivo y bancos en el año 2017 disminuyó en el año 2016 aumento a igual que en el año 2015 y 2014, Las Cuentas por cobrar en el año 2017 disminuyó, mientras que en el año 2016 y 2015 experimento un aumento, en relación a otras cuentas por cobrar la compañía experimento en el 2017 un aumento del 100%, en cambio en el 2016 disminuyo en un 100%, igual baja fue para el año 2015 en 55.74%. La cuenta inventario en el año 2017 aumento, mientras que el año 2016 disminuyo, mientras que el año 2015 experimento un incremento. Con relación al crédito tributario del IVA impuesto a la renta y otros activos, tuvieron un comportamiento normal con pocas variaciones significativas.

Propiedad planta y equipo sus variaciones no fueron tan significativas excepto otros activos, lo mismo que experimentaron una disminución. Los pasivos no corrientes experimentaron cambios significativos casi en todas las cuentas y los pasivos no corrientes, este registro un incremento en el año 2017 de 7.91% en el 2016 del 100% y no existiendo variaciones en el año 2015, existiendo una disminución significativa en el año 2015 en la cuenta obligaciones bancarias. La cuenta del patrimonio mostró cifras con cambios no marcado.

Los ingresos de VIMTICORP S.A en el año 2017 disminuyeron en el 31.43%, igual disminución experimento el año 2016, mientras que en el año 2015 los ingresos aumentaron, las exportaciones fueron las que mostraron montos significativos. El costo de venta en relación al total de los ingresos en el año 2017 el 94.33%, para el año 2016 el 96% en el año 2015, del 97.39% y para el último año en análisis fue del 97.65%

El comportamiento del Impuesto al Valor Agregado durante los últimos cuatro años y asumido como costo y sujeto a una devolución siempre y cuando la compañía lo solicite

fueron muy significativos con incidencia marcadas en la rentabilidad y liquidez del negocio, en la liquidez por cuanto incrementa al costo y en la liquidez hubiese permitido tener dinero fresco para cubrir las obligaciones contraídas.

El saldo del efectivo y su equivalente del efectivo para el periodo comprendido desde año 2014 al año 2015 no superaron los 91 mil dólares, Si el negocio no hubiese aplicado IVA al costo, el flujo del efectivo liquido sería favorable y tuviese mejor estructura financiera, disminuyendo en el apalancamiento financiero.

La relación al índice de liquidez el mismo que la empresa durante el periodo comprendido entre los años 2014 al 2017 mostró indicadores de 1.37; 1.22; 1.02; y, 1.29 para los años 2017; 2016; 2015; y, 2014 respectivamente en su orden indica que la empresa a pesar de que compenso el IVA al costo es mayor a 1 lo que significa que en este periodo podría cubrir las obligaciones corrientes contraídas. Comparando el índice de liquidez mediante las cifras que muestra los estados financieros y el activo corriente ajustado se ratificar la incidencia que tiene el crédito tributario del Impuesto al Valor Agregado tanto en el efectivo, la liquidez y rentabilidad del negocio.

Los datos históricos muestran que el margen de rentabilidad y la utilidad del ejercicio se comprobaron que este margen de rentabilidad no supera el 1%. en el supuesto de que el Impuesto al Valor Agregado fuese cargado al costo, existiría mayor incidencia en el efectivo, la liquidez, activo corriente y por consiguiente suficiente recurso para cubrir las obligaciones corrientes contraídas.

El margen de rentabilidad ajustado vuelve a ratificar la incidencia que tiene el crédito tributario del Impuesto Al Valor Agregado en la rentabilidad de este negocio, y no solamente para esta empresa sino para todos aquellos negocios que se dediquen a la actividad de la exportación y que por un error involuntario asuman dichos valores como costos en vez de canalizar la recuperación del Impuesto al Valor Agregado y obtener beneficios financieros, como alta liquidez, mejores recursos inmediatos, mayor utilidad en ventas, utilidad de ejercicio razonable y mejor estructura financiera en su conjunto.

Impacto financiero

A pesar de la controversia que conlleva a la aplicación del artículo 157 del Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno denominado “Casos en los que no hay derecho a crédito tributario” en su numeral 2 y del artículo 173 del Reglamento de aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno, se concluye que este articulo permite generar mejores beneficios para la empresa, los mismos que fueron indicados anteriormente en el desarrollo del punto 4.1 de la investigación u que concluye en alta liquidez, mejores recursos

inmediatos, mayor utilidad en ventas, utilidad de ejercicio razonable y mejor estructura financiera en su conjunto.

CONCLUSIONES

El Impuesto al Valor Agregado en compras sujeto a devolución en concordancia con el artículo 173 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno no es aplicado en su totalidad. Para el año 2017 el impuesto al Valor Agregado fue de 1.118 millones de dólares, de los cuales se aplicó al costo 781 mil dólares quedando un saldo en el activo corriente de 336 mil dólares, cifra que de haberse recuperado en ese año incrementaría al saldo del efectivo que fue de 652 dólares para transformarse en un saldo ajustado de 1.118 millones de dólares, efectivo que representaría el 15.33% del total del activo corriente a esa fecha.

La aplicación del artículo 157 del Reglamento de Aplicación a la Ley del Régimen Tributario Interno para el año 2017, derivó a que el costo de venta se incremente dando origen a un margen de rentabilidad de 0.87% además la aplicación de este procedimiento también conlleva a una disminución del efectivo y la liquidez de la empresa, de no haberse aplicado este artículo este monto de IVA aplicado al costo incrementaría al saldo inicial del efectivo que apenas es de 652 dólares.

El índice de liquidez que en promedio en los últimos cuatro años fue de 1.23 lo que significa que por cada dólar de las obligaciones contraídas estaban cubiertas por el activo corriente, en referente al año 2017 este indicador fue de 1.37 por encima de la media histórica de los últimos cuatro años. De no haberse aplicado el artículo 157 del Reglamento de Aplicación a la Ley del Régimen Tributario Interno el índice de liquidez se convertiría para este año en 2.08 lo que indica que por cada dólar de los pasivos corrientes existiría dos dólares para dar cumplimiento a una contingencia inmediata de las obligaciones a corto plazo adquiridas.

RECOMENDACIONES

Se recomienda a los administradores de la compañía que se dé estricto cumplimiento al artículo 173 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno con el fin de canalizar las devoluciones del Impuesto al Valor Agregado de las compras destinadas a las exportaciones, para lo cual podrá buscar asesoramientos de empresas que se dedican a la recuperación del Impuesto al Valor Agregado además deberá capacitar a los ejecutivos relacionados en la parte tributaria con respecto al manejo de impuestos, principalmente de lo relacionado a la devolución de Impuesto al Valor Agregado tanto para importaciones y compras locales asociadas a las exportaciones.

Se sugiere que la administración del negocio aplique el artículo 157 del Reglamento de Aplicación a la Ley de Régimen Tributario Interno con el fin de no afectar al costo de venta lo que permitirá obtener dinero líquido, el mismo que podrá ser destinado a nuevas inversiones, cancelación de las obligaciones corrientes, pago de dividendos a los accionistas, pago que podría cubrir la totalidad de las ganancias acumuladas al 31 de diciembre del 2017 y que equivale a 373 mil dólares. Si se compara el monto asignado al costo en el año 2017 que fue de 781 mil dólares, se concluye que cubriría la totalidad de los dividendos además esto conlleva a una mejor estructura financiera de la empresa, reduciendo a la vez, el apalancamiento financiero, y sobre todo generando un impacto muy significativo en la rentabilidad del negocio que si comparamos a la obtenida en base a los datos históricos del año 2017 esta fue apenas de 0.87%, de haberse aplicado correctamente el artículo 173 indicado en el párrafo anterior, dicho margen de rentabilidad sería de 6.18% es decir, 609 veces más en relación al índice del margen de rentabilidad histórica.

Con la aplicación correcta tanto del artículo 157 y 173 del Reglamento de Aplicación a la Ley del Régimen Tributario Interno se mejorará el promedio de los últimos cuatro años del índice de liquidez, el mismo que fue de 1.23, estimándose que podría superar al promedio, el mismo que ya fue demostrado por la investigación donde, se determinó que para este periodo podría alcanzar un indicador superior a 2, esto mostrara que la compañía tendrá suficientes recursos para cubrir sus pasivos corrientes, mejorando su estructura financiera y reduciendo el apalancamiento financiero.

BIBLIOGRAFÍA

- Andrade V., R. D. (2003). *Legislacion Economica del Ecuador*. Quito: Ediciones Abya Ayala.
- Bustos A., J. (2007). *El impuesto al valor agregado y el regimen de facturacion en el Impuesto a La Renta*. Quito, Ecuador: Cevallos.
- Dominguez Orozco, J. (2005). *Pagos mensuales del IVA con casos practicos*. Mexico: Ediciones Fiscales ISEF.
- Emery, D., Finnerty, J., & Stowe, J. (2000). *Fundamentos de administración financiera*. Pearson Educación.
- Gan Bustos, F., & Triginé i Prats, J. (2013). *Análisis y problemas en la toma de decisiones*. Ediciones Diaz de Santos.
- Guajardo Cantú, G., & Andrade de Guajardo, N. E. (2014). *Contabilidad financiera*. México DF: McGRAW-HILL.
- LORTI. (2007).
- Menendez Moreno, A. (2006). *Derecho Financiero y Tributario*. España: Lex Nova.
- Paz y Miño Cepeda, J. (2015). *Historia de los impuestos en Ecuador*. Quito, Ecuador: El Duende, 3 Ed.
- Servicio de Rentas Internas*. (s.f.). Obtenido de sri.gob.ec: <http://www.sri.gob.ec/web/guest/impuesto-consumos-especiales>
- Servicio de Rentas Internas*. (2017). Obtenido de <http://www.sri.gob.ec/web/guest/normativa-tributaria1>
- smsecuador.ec*. (mayo de 2016). Obtenido de [smsecuador.ec](https://smsecuador.ec/isd-impuesto-a-la-salida-de-divisas/): <https://smsecuador.ec/isd-impuesto-a-la-salida-de-divisas/>
- Vera Arias, E. (2014). <http://dspace.ucuenca.edu.ec>. Obtenido de <http://dspace.ucuenca.edu.ec>
- Wachowicz, J., & Van Horne, J. (2002). *Fundamentos de administración financiera*. Mexico: Pearson Educación.
- Zambrano Saltos, F. (2003). *Impuesto al Valor Agregado*. Guayaquil: Manglar Editores.